REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 132 Bogotá, D. C., martes 17 de marzo de 2009 EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 18 DE 2008

(noviembre 18)

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día dieciocho (18) de noviembre de 2008, a las diez y treinta y ocho minutos de la mañana (10:38 a. m.), los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República se reunieron en el recinto de la misma con el fin de sesionar formalmente.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Plinio Olano Becerra, declara abierta la sesión, solicitando a la Secretaría efectuar el llamado a lista.

La Secretaria, doctora Sandra Ovalle García, realiza el llamado a lista y contestan los siguientes Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

González Villa Carlos Julio

Olano Becerra Plinio.

La Secretaria informa a la Presidencia que se encuentran tres Senadores. Por lo tanto, no hay quórum deliberatorio ni decisorio.

El Presidente da un receso de 5 minutos.

Terminado el receso, el Presidente solicita a la Secretaria informar si ya se conformó quórum. La Secretaria manifiesta que no. A continuación, le solicita anunciar los proyectos que se van a discutir en la próxima sesión.

Secretaria:

Por instrucciones del señor Presidente, se anuncian los siguientes proyectos de ley para discusión y votación en la próxima sesión:

1. **Proyecto de ley número 01 de 2008 Senado, 87 de 2008 Senado (Acumulados),** *por la cual se establece el régimen de servicios postales y se dictan otras disposiciones.*

2. **Proyecto de ley número 028 de 2007 Cámara, 132 de 2008 Senado,** *por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Han sido anunciados los proyectos de ley, señor Presidente, para discusión y votación en la próxima sesión.

El Presidente**,** siendo las diez y cuarenta y seis minutos de la mañana levanta la sesión y cita para el día de mañana.

El Presidente,

Plinio Olano Becerra.

El Vicepresidente,

Carlos Julio González Villa.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 19 DE 2008

(noviembre 19)

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día diecinueve (19) de noviembre de 2008 a las diez y veintiséis minutos de la mañana (10:26 a. m.), los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República se reunieron en el recinto de la misma con el fin de desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del miércoles 19 de noviembre de 2008

Hora: 10:30 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio para discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión Sexta del Senado los siguientes proyectos de ley

Proyecto de ley número 01 de 2008 Senado, 87 de 2008 Senado, Acumulados, *por la cual se establece el Régimen de Servicios Postales y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 028 de 2007 Cámara, 132 de 2008 Senado, *por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Anuncio para discusión y votación de las próximas Sesiones Conjuntas de las

Comisiones Sextas de Senado y Cámara

Se anuncia para su discusión por instrucciones del señor Presidente:

Proyecto de ley número 106 de 2008 Senado, 004 de 2008 Cámara, *por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación y se conceden facultades extraordinarias para reorganizar el sistema y el Icfes, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado.*

III

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Plinio Olano Becerra, declara abierta la sesión solicitando a la Secretaria efectuar el llamado a lista.

La Secretaria, doctora Sandra Ovalle García, realiza el llamado a lista y contestan los siguientes Senadores:

Guevara Jorge Eliécer

Olano Becerra Plinio

González Villa Carlos Julio

López Maya Alexánder

Suárez Mira Oscar de Jesús

Torrado García Efraín.

La Secretaria informa a la Presidencia que se ha conformado quórum deliberatorio con la asistencia de cinco Senadores.

Con la siguiente excusa deja de asistir el honorable Senador:

Jorge Hernando Pedraza.

Bogotá, D. C., 14 de noviembre de 2004

Doctor

PLINIO OLANO BECERRA

Presidente

Comisión Sexta

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Respetado doctor:

Dado que la Mesa Directiva del Senado de la República mediante Resolución 072 del 21 de octubre de 2008 me autorizó asistir en Comisión Oficial y participar en la III Conferencia Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción a celebrarse en la ciudad de Kuwait del 16 al 21 de noviembre del año en curso, comedidamente solicito a usted disponga lo correspondiente para que se tramite la respectiva excusa ante la imposibilidad de estar presente en las sesiones de la Comisión Sexta del Senado que tengan concurrencia durante los días de la citada comisión.

Atentamente,

Jorge Hernando Pedraza,

Senador de la República.

El Presidente solicita a la Secretaria anunciar los proyectos de ley para la semana entrante.

Secretaria:

Se anuncian los siguientes proyectos de ley para la próxima sesión ordinaria de la Comisión Sexta para su discusión y votación:

Proyecto de ley número 01 de 2008 Senado, 87 de 2008 Senado, Acumulados, *por el cual se establece el Régimen de Servicios Postales y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 028 de 2007 Cámara, 132 de 2008 Senado, *por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Por instrucciones del señor Presidente, se anuncia para las próximas Sesiones Conjuntas de las Comisiones Sextas de Senado y Cámara para discusión y votación el siguiente proyecto de ley:

Proyecto de ley número 106 de 2008 Senado, 004 de 2008 Cámara, *por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación y se conceden facultades extraordinarias para reorganizar el sistema y el Icfes, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado.*

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura a las proposiciones radicadas.

Secretaria:

Tenemos la siguiente proposición presentada por el Senador Carlos Julio González:

Proposición aditiva

Teniendo en cuenta que fue aprobada la Proposición número 21 de 2008, mediante la cual se citó a sesión formal descentralizada de la Comisión Sexta Constitucional en la ciudad de Neiva el próximo 4 de diciembre, se evalúa el estado de la competitividad de la infraestructura vial de la región surcolombiana, considerada vital para fortalecer las políticas de competitividad del Ejecutivo y para estas contempla las acciones concretas para promover la competitividad del Huila, el Caquetá, el Putumayo y los departamentos del sur colombiano. De tal manera propongo a los honorables Senadores citar a las siguientes personas: Al señor Ministro del Medio Ambiente, doctor Juan Lozano; al señor Gerente General de Grandes Proyectos de Invías, doctor Juan Esteban Gil y al Gerente de Competitividad de Invías, doctor Juan Esteban Romero.

A consideración para los honorables Senadores.

Presentada por el Senador *Carlos Julio González.*

El Presidente ofrece la palabra al Senador Carlos Julio González.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Esta es una proposición aditiva a la citación que ya la Comisión había aprobado en la ciudad de Neiva para realizar el control político sobre las vías del sur del país, que incluye los departamentos del Caquetá, del Cauca, del Putumayo y del Tolima, además de los del Huila y estamos adicionando funcionarios que conocen la materia licitatoria de fechas, de cronogramas de estas vías y hemos anexado, señor Presidente, al Ministro del Medio Ambiente, puesto que parte de los grandes problemas que tenemos para poder ejecutar estas vías, están relacionadas con licencias ambientales y con temas de medio ambiente. Esa es la razón para citar al Ministro del Medio Ambiente.

El Presidente señala que la proposición se aprobará cuando tengamos quórum decisorio y ofrece el uso de la palabra al Senador Alexánder López.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente, por ser de nuestra competencia, hay una preocupación en torno a la decisión que ha tomado la Procuraduría General de la Nación, en donde se destituye al señor Director de Invías. Esa competencia nuestra pues va, inclusive, para que el tema sea debidamente aclarado. Si bien es cierto, la decisión que ha tomado la Procuraduría es una decisión que debe brindarle también las garantías a ellos, mecanismos de defensa, llámese apelación o los recursos que a bien tenga, considero, Presidente, que ese tema debe ser debidamente aclarado porque hay unos debates pendientes, hay unos escenarios de control político que tenemos que abordar en este tema tan importante, como es el tema de las vías del país. Entonces, por ello considero prudente, Presidente, presentar una proposición en el sentido de que este tema sea debidamente aclarado para la Comisión, toda vez de que este tema no nos ocurre todos los días y considero de la mayor responsabilidad enviarle en esta proposición, donde se cite a la Procuraduría, donde igualmente se cite al Director de Invías, al Ministro de Transporte, para que ese tema sea debidamente aclarado y definitivamente nosotros tengamos una certeza jurídica en torno a si él continúa siendo el Director del Invías o hasta tanto no agote los distintos recursos que tiene, pues el tema se aborde. Entonces, aquí voy a presentar la proposición con los respectivos cuestionarios a efecto de que usted, Presidente, lo ponga en consideración de la Comisión Sexta.

El Presidente manifiesta:

Tenemos dos proposiciones. Una aditiva, presentada por el Senador Carlos Julio González y una proposición citando al Ministro de Transporte, al Director del Invías y al señor Procurador General de la Nación, presentada por el doctor Alexánder López. Con la presencia del Senador Oscar Suárez, señora Secretaria, ¿se conforma quórum decisorio?

Secretaria:

Sí, señor Presidente, se encuentran siete Senadores. Por lo tanto, hay quórum decisorio.

El Presidente somete a consideración el Orden del Día leído con anterioridad, el cual es aprobado por la Comisión. Acto seguido, somete a discusión las proposiciones que fueron presentadas, las cuales son aprobadas por la Comisión.

Agotado el Orden del Día y siendo las diez y cuarenta y tres minutos de la mañana, el Presidente levanta la sesión y convoca para el próximo martes.

El Presidente,

Plinio Olano Becerra.

El Vicepresidente,

Carlos Julio González Villa.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

* * *

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 20 DE 2008

(noviembre 26)

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintiséis (26) de noviembre de 2008, a las once y nueve minutos de la mañana (11:09 a. m.), los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República se reunieron en el recinto de la misma con el fin de desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del día miércoles 26
de noviembre de 2008

Hora: 10:30 a. m.

I

Llamado a lista

II

Discusión y votación de ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 01 de 2008 Senado, 87 de 2008 Senado (Acumulados), *por la cual se establece el Régimen de los Servicios Postales y se dictan otras disposiciones.*

Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 764 de 2008.

Autores: Señora Ministra de Comunicaciones, doctora *María del Rosario Guerra de la Espriella* (Proyecto de ley número 01 de 2008).

Honorable Senador *Luis Elmer Arenas Parra* (Proyecto de ley número 87 de 2008).

Ponentes: honorables Senadores *Juan Manuel Corzo* (Coordinador); *Efraín Torrado, Edgar Espíndola, Néstor Iván Moreno, Ramón Elías López, Carlos Julio González* y *Oscar de Jesús Suárez.*

Ponencia radicada: honorables Senadores Juan Manuel Corzo Román (Coordinador); *Oscar de Jesús Suárez Mira* y *Edgar Espíndola Niño.*

Al Proyecto número 01 de 2008 y su Acumulado número 87 de 2008, por separado, les emitió concepto la Superintendencia de Industria y Comercio, oficios radicados en la Comisión el 9 de octubre de 2008, con antelación a la presentación de la ponencia, los cuales fueron remitidos a los Despachos de los honorables Senadores en la misma fecha.

2. Proyecto de ley número 028 de 2007 Cámara, 132 de 2008 Senado, *por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2008.

Autor: *Bancada del Partido de la U.*

Ponente: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla.*

III

Anuncio para discusión y votación de ponencias para primer debate de proyectos de ley

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Plinio Olano Becerra, declara abierta la sesión, solicitando a la Secretaria efectuar el llamado a lista.

La Secretaria, doctora Sandra Ovalle García, realiza el llamado a lista y contestan los siguientes Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

Corzo Román Juan Manuel

Espíndola Niño Edgar

Ferro Solanilla Carlos Roberto

González Villa Carlos Julio

Moreno Rojas Néstor Iván.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Senadores:

Guevara Jorge Eliécer

Olano Becerra Plinio

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Suárez Mira Oscar de Jesús

Torrado García Efraín.

Secretaria:

Señor Presidente, le informo que se encuentran seis Senadores. Por lo tanto, hay quórum deliberatorio.

Con la siguiente excusa deja de asistir el honorable Senador:

Ramón Elías López Sabogal.

Bogotá, D. C., 26 de noviembre de 2008

Doctora

SANDRA OVALLE GARCIA

Secretaria General

Comisión Sexta Constitucional

Senado de la República

Ciudad

Siguiendo instrucciones del Senador Ramón Elías López Sabogal, le solicito se sirva excusarlo por no asistir a la sesión de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República convocada para el día de hoy miércoles 26 de noviembre del año en curso, por inconvenientes de salud. En el transcurso de esta semana se hará llegar la respectiva incapacidad médica.

Atentamente,

Blanca Nubia Silva Puerto,

Asistente.

Presidente:

Como se encuentran los respectivos ponentes, está el Coordinador de Ponentes del primer proyecto del Orden del Día, el Senador Juan Manuel Corzo, vamos a iniciar la discusión de la ponencia. Una vez hagamos el quórum decisorio, votaremos la respectiva proposición con la que termina la ponencia y le daremos curso a la votación del proyecto.

Secretaria:

Señor Presidente, para dejar la siguiente claridad: El 5 de noviembre fue abierta la discusión y fue votada la proposición con que termina el informe. Le informo que se ha conformado quórum deliberatorio y decisorio.

Presidente:

¿Votan los honorables Senadores afirmativamente el Orden del Día?

Secretaria:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, a la discusión del articulado, ya que la proposición con la que termina la ponencia, como nos lo recuerda la Secretaría, efectivamente fue aprobada en sesión anterior. Entonces, iniciamos la discusión del articulado del Proyecto de ley Postal. Tiene la palabra el señor ponente.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Vale la pena resaltar la aclaración que hace la Secretaría General, el informe con que termina la ponencia, igualmente con algunas modificaciones al articulado, ya fue votado, de tal manera que yo creo que por el ejercicio interno que nos corresponde en la votación del articulado, es ponernos de acuerdo qué artículos no tienen discusión. Habrá igualmente, y lo habíamos hablado con los otros miembros de la Comisión, que acercara este proyecto, que tiene muchas similitudes, pero igualmente tiene novedades el proyecto que presentó y que se acumuló, el doctor Elmer Arenas, pero hay algunos artículos que podemos mirar a incluir y dentro de esto, pues, desde luego, viene también el tema de las proposiciones diferentes que tiene y lo han manifestado los diferentes Senadores de la Comisión. De tal manera que me parece bien, Presidente, que iniciemos para ir ganando tiempo mientras que llegan el resto de Senadores, creo que ya hay quórum, ir votando el articulado que no tenga problema y vamos dejando el espacio para la proposición que tiene el doctor Luis Elmer Arenas, para acumular igualmente el proyecto y puedo hacer, si quiere, un paréntesis. Sobre eso hay unos artículos que yo creo que se vienen novedosos y lo entero, porque se lo digo por su oficio en la otra Comisión, pese a que no estuvo en la ponencia, que le pedimos disculpas, pero queríamos que fueran por proposición porque vemos cosas afines, explicativas, porque tienen igualmente el mismo contenido en lo que es la Ley Postal e igualmente sus elementos, pero igualmente varían algunas en el mismo espíritu de la ley, que es fundamental que nosotros tengamos conocimiento.

Para abrir en ese aparte, lo que se refiere a usted, doctor Elmer, quiero manifestarle unos temas. Pese a las disculpas que le acabamos de dar, quiero decirle unas cosas: Tocamos algo novedoso igualmente y que consideramos que es así y es que es hora que el Gobierno, y se lo hicimos manifiesto a la Ministra de Comunicaciones, que el Gobierno inicie un proceso de la creación de la Superintendencia de Telecomu-

nicaciones, porque observamos que se están acumulando funciones que legalmente podemos llegar a decir que son indebidas, que no son compatibles a las atribuciones propias que tiene el Ministerio; es decir, si se plantea en este proyecto de ley el servicio postal oficial o por concesión o contrato, sería el contrato de concesión, es al Ministerio a quien le corresponde evaluar lo que cuesta esta operación o este negocio, es al Ministerio a quien le corresponde hacer igualmente el proceso licitatorio, es al Ministerio a quien se le adjudica la vigilancia y el control. Luego, sería primero, una acumulación de competencias que no son lógicas, que sea juez, que sea evaluador y que sea parte y controlador también de las funciones; yo considero que por eso ese tema lo tocamos.

Usted, doctor Elmer, toca ese tema, mas no en ese sentido, pero sí creando una Subcomisión, que es válida, que podía ser una alternativa que la podíamos contemplar hoy, pese a que usted tiene aquí una proposición. Podíamos contemplar inicialmente incluir ese artículo dentro de lo que usted ha plasmado, que sería también novedoso y lo trabajaríamos con el Ministerio, con los miembros de la Comisión y de igual manera con los de la Cámara.

Es imprescindible, creo yo, porque es necesario para el país avanzar en este proyecto. De tal manera que les voy a pedir a los colegas avanzar ya en el articulado y votar, si podemos, para que podamos avanzar en Plenaria, podamos avanzar igualmente en Comisión. Desde luego esas proposiciones tendrán que conciliarse después con la Cámara de Representantes, desde luego, porque ellos harán unas propuestas sobre esas proposiciones, cuando se vayan presentando, yo haré de igual manera manifestación expresa a ellas. En esto voy a referirme especialmente a su proposición, no viene expreso ahí, pero yo creo que es un tema que es importante en el sentido de que aquí dentro del recinto hemos hablado de eso, doctor Arenas; por ejemplo, el tema de la disposición, en especial el Capítulo Regulación, Control, Vigilancia de los Servicios Postales; de los artículos 19 al 27, usted crea el tema de la Subcomisión y además colocan funciones; yo creo que se van mucho más allá porque eso le corresponde al Ejecutivo en muchos de sus casos, pero podemos incluso adicionarlas dentro de esto y meter esos artículos para seguir el debate interno que podemos hacer posterior. Hay artículos que no tienen discusión.

Presidente:

Para darle orden a la discusión, le solicitamos a la señora Secretaria le informe a la Comisión de cuántos artículos consta el proyecto de ley.

Secretaria:

En total son 44 artículos. En la sesión del 5 de noviembre, señor Presidente, para dejar constancia en la Secretaría, por solicitud del honorable Senador Plinio Olano, se solicitó que se discutieran artículo por artículo. Ante la Secretaría hasta el momento no tengo ninguna proposición sustitutiva radicada, señor Presidente.

Presidente:

Les rogaría a los honorables Senadores que tengan proposiciones, informarle a la Secretaría General en qué artículos existen proposiciones. El Senador Luis Elmer Arenas, el Coordinador de Ponentes, el Senador Juan Manuel Corzo, ha explicado algunos alcances de las posibles introducciones y modificaciones en el día de hoy. Hay unas proposiciones del Senador Luis Elmer Arenas y ha solicitado la palabra el Senador Iván Moreno y el Senador Plinio Olano. Entonces Senador Luis Elmer Arenas, vamos a verificar cuáles artículos tienen proposiciones.

Honorable Senador Luis Elmer Arenas:

Yo no he participado en este momento en la discusión del proyecto en nada, apenas llego porque me enteré que habían presentado la ponencia. Yo quiero por esa razón darle a conocer a la Comisión cómo se construyó el proyecto de ley que yo presenté. Yo hice más o menos unos 10 Foros en el país, en la Costa, en Antioquia, en el Eje Cafetero, en el Valle, en Santander, donde recogí todas las inquietudes que se tenían sobre este tema y mi gran conclusión es que hoy con la operación postal se está robando al Estado y se están robando a los trabajadores; o sea, hay una gran cantidad de operadores postales camuflados que no pagan tributos y fuera de eso, roban a los trabajadores, porque esa es la expresión que hay que decirles y yo ahorita nombro a algunos, porque en ese recorrido lo pude entender así. Por esa razón, mire, también que quien estaba cumpliendo las funciones de regulación al interior del Ministerio, eso no sirve, no sirve porque cuando en un momento dado se presentan este tipo de irregularidades, lo que me está diciendo es que eso no funciona y cuando no funciona pues hay que aprovechar cualquier situación que se presente o un proyecto de ley, con el fin de darle dientes al Gobierno para que eso pueda funcionar.

Voy a poner un ejemplo: Hoy por hoy se han montado unas grandes impresoras, impresoras como Dispapeles, Cadena, Aseldas, Computec, Azertia, que es una empresa española; esos son impresores y ahorita se volvieron también operadores postales; entonces, ellos llegan y compran o contratan la impresión de determinados documentos a los bancos, a las empresas de servicios, etc., contratan la impresión y de una vez le dicen: Nosotros le hacemos la operación de distribución. Entonces, si cobran 400 pesos al banco, más o menos el costo, con utilidad y todo que les genera la impresión, es de 80 pesos y le pagan a otro operador por allá 80 pesos también y les quedan a ellos 240 pesos de utilidad, que no es otra cosa y además no le pagan el tributo que tienen que pagarle al Estado por la operación postal y además a los trabajadores tampoco les pagan prestaciones sociales y para eso, por ejemplo, Servientrega se inventó una cosa que se llama el COS, que es el Centro de Operaciones de Satélites, que en vez de Servientrega me parece que eso es una sinvergüencería, donde colocan a las personas también a hacer unas distribuciones, pagándoles esos mismos 80 pesos sin ninguna seguridad social y desde luego para ese tipo ganarse siquiera el salario mínimo tiene que trabajar de lunes a domingo y poner a todos sus hermanitos, su mamá, su papá y a toda su familia a que le ayude a entregar correspondencia para poder hacer el salario del día, totalmente violando no solamente las disposiciones de orden laboral en Colombia, sino también robándole al Estado, porque esa es la expresión, los tributos que debe pagar por el ejercicio o el servicio postal.

Desde luego, eso solo se soluciona si nosotros tenemos un ente de control al interior del Ministerio

o por fuera de él, no sé dónde, que permita hacer un control efectivo de esa operación postal y ese control efectivo se debe hacer no solamente fijando una tarifa, porque aquí tenemos que fijar una tarifa piso. Yo no veo por qué el Ministerio no quiera fijar una tarifa piso, para precisamente acabar con todo esto que se está presentando en la operación postal; aquí tenemos que fijarle una tarifa si es que nosotros queremos que esto funcione; de lo contrario, pues entonces dejemos, para qué hacemos ley, pues sigamos entonces en esta misma alcahuetería y en estas mismas condiciones en que viene operando el sistema postal en Colombia, sobre todo los operadores postales. A mí me parece que esto es sumamente delicado y grave; por esa razón yo primero tengo que atacar los famosos COS, porque eso es una cosa por allá camufladita, que parece una pirámide, esto es peor que DMG, una pirámide donde uno se llena y el otro es el explotado; entonces, me parece que lo que nosotros tenemos que hacer aquí, por eso yo he presentado algunos artículos, porque le quiero decir, Senador Juan Manuel, que tampoco pude llegar a fondo y sé que hay similitud en algunas cosas con el proyecto del Ministerio, pero tampoco pude llegar a fondo a un acuerdo, porque aquí hay que hacer también lo que diga el Ministerio y ahí sí me da pena, yo a eso sí no le voy a jalar y yo personalmente estoy de acuerdo con que nos sentemos a conciliar algunos temas.

Aquí hay que fijar no solamente los tiempos de entrega con mucha claridad, sino ponerle tarifas a eso y además establecer una norma muy clara de cancelación de la licencia porque el señor o es impresor o es operador postal, pero eso tiene que ser una actividad especializada; yo no puedo ponerme aquí con cinco actividades porque entonces quiebro a los verdaderos operadores postales que sí le están pagando impuestos al país, que sí le están pagando prestaciones a los trabajadores y por el contrario, entonces les pedimos licencia para que opere postalmente a un individuo que es impresor y que no es operador postal y entonces va y contrata a los famosos COS y en esos COS entonces evaden todo lo que tienen que evadirle al Estado y a los trabajadores. Con eso es que tenemos que acabar y ahí apunta, Senador Juan Manuel –lástima que se hubiera salido, pero los demás operadores– ahí apunta precisamente la propuesta que yo le hago a corregir eso, pero para eso hay que crear al interior del Ministerio y en eso yo no veo por qué el Ministerio no le ponga un poquito de dientes a esto, en el sentido de crear un ente de control serio, que de alguna manera controle todas estas pirañas que se están quedando no solamente con el sueldo y las prestaciones de los trabajadores, sino que también están conculcando al Estado en sus intereses y en su patrimonio.

Yo creo que aquí hay que meterle el diente a eso, nosotros no podemos salir con un saludo a la bandera con este proyecto de ley al país; yo por eso estoy presentando una propuesta, que en este momento no sé si está jugando con algunos artículos del otro, porque entonces me tocaría ponerme a hacer la ponencia, debido a que como lo decía el Senador Juan Manuel Corzo, este proyecto, se los digo con toda sinceridad, este proyecto no fue acumulado, se puso en el título la acumulación, pero la verdad es que la ponencia se le hizo fue al proyecto del Gobierno, aquí el proyecto mío no tuvo ningún análisis y ahí sí yo pediría la solidaridad parlamentaria, porque cómo es posible que las iniciativas de origen parlamentario aquí no las estudiemos como las debemos estudiar y las que lleva el Gobierno les presentamos la ponencia de manera inmediata como él piensa; no, aquí el don de la sabiduría no lo tiene solamente el Gobierno, nosotros también pensamos y actuamos y aquí también tenemos que ser solidarios con los Parlamentarios. Si a mí me llegara un proyecto de ley de ustedes a la Comisión, lo primero que hago es llamarlos a ustedes a decirles: Venga de su iniciativa, qué sirve, esto es lo que presentó el Gobierno y miremos esto a ver cómo podemos conciliar y llegar a unos acuerdos; pero yo apenas hoy es la primera vez, en todo este trámite del proyecto, que me siento aquí y vine no porque me hayan invitado, sino porque me di cuenta de que ya iban a votar el articulado, pero la verdad es que aquí ha debido llamárseme.

Yo tengo un proyecto de ley que tiene una serie de artículos que superan los 70, precisamente como producto de un estudio muy concienzudo y muy sincero; acepto las disculpas que me presenta el Senador Juan Manuel Corzo y creo que estamos en el momento para que podamos corregir ese desfase, que además le quiero decir: Viola el Reglamento Interno del Congreso, porque cuando se habla del artículo 142, si no estoy mal, que le pediría a la Secretaría que lo leyera, se establece cómo es que se acumula un proyecto de ley, porque hay que decir en esa acumulación y en la ponencia y no lo he visto en ningún lado, artículo por artículo y solicito que se lea artículo por artículo, por qué un artículo de un proyecto se desestima y por qué se acepta, hay que explicar en cada caso particular lo que ocurre.

A mí me parece que en el tema de la acumulación de proyectos puede que esté equivocado, que no sea ese número, pero sí le pediría a la Secretaría que lo lea, para que ustedes sepan cómo es que se acumula un proyecto; me parece que esa constancia debe quedar aquí para que no viciemos el proyecto y sepamos cómo es que vamos a caminar.

Presidente:

Señor Coordinador de Ponentes, antes de darle la palabra al Senador Iván Moreno y al Senador Plinio Olano, ¿qué artículos tendrían modificación, de acuerdo a lo que ha presentado el Senador Arenas?

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Pero antes voy a hacer claridad en dos cosas. Este proyecto no ha sido fácil, ha sido un proyecto que se ha ido atrás ya en otras oportunidades. Cuando estaba para estudio la ponencia, me llegó posteriormente el proyecto de Elmer Arenas; si bien la técnica interna dentro del Congreso y el artículo que usted menciona, no implica que no lo hayamos tenido en cuenta, por eso le quiero decir que voy a ser mucho más generoso de la proposición que usted trae, porque he considerado que usted tiene artículos y el proyecto tiene muchos artículos que se pueden incluir dentro del proyecto, pero como yo ya había puesto la ponencia para que se firmara y se estudiara por unos Parlamentarios, yo le comuniqué igualmente a usted que la íbamos a hacer mediante proposiciones el proyecto de ley; de todas maneras es otra forma análoga, que lo podemos utilizar y que es válida igualmente por Ley 5ª, para incluir el proyecto y vuelvo y repito,

mucho más generosos vamos a hacer de las proposiciones que usted trae, porque me parece que hay artículos, muchos, que usted no está contemplando y que yo creo que le hacen falta a este proyecto, luego lo vamos a acumular vía otro mecanismo, pero no es que lo estemos desconociendo y se lo dije una sola vez. Pese a la amistad de tantos años, lo he visto un poco sentido, pero yo soy un hombre responsable y le dije que lo íbamos a incluir bajo el mecanismo que lo estamos haciendo, porque ya había hecho la ponencia y cuando me llega su proyecto, yo ya había hecho la ponencia.

Dos. Yo no me estoy allanando a todo lo que dice el Gobierno Nacional, hay sugerencias que acepto y hay sugerencias que no; aquí hay libertad dentro del Parlamento y ya lo han manifestado varios Senadores, van a hacer varias propuestas y como es la vía democrática para hacer cualquier proyecto de ley, pues votaremos y miraremos qué nos conviene en la mecánica política de las dos Cámaras, la Cámara Alta y la Baja, miraremos qué se aprueba y qué no se aprueba, posteriormente que se concilie y al final, desde luego en un proyecto como este que tiene tantos tecnicismos, miramos qué es lo que le conviene más al país. De tal manera que quiero dejar subsanado ese tema y arrancar con lo que se viene a presentar.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Como ya usted definió la metodología, el paso a seguir en este momento es que el Senador Luis Elmer Arenas nos haga la referencia de cuáles son los artículos en los cuales él estaría interesado en presentar proposiciones, que modificaran el texto de la ponencia que ha sido radicada y que ha sido aprobada ya en su texto inicial. Yo lo que quisiera es que el Senador Luis Elmer nos dijera cuáles son esos artículos y luego procedo yo a decirle cuáles son los artículos en los cuales vamos a hacer algunas proposiciones modificatorias, luego el resto de los Senadores que estén de acuerdo en hacer algunas modificaciones de esos artículos y los que queden por fuera simplemente procedemos a aprobarlos en bloque y luego ya arrancamos uno por uno, para definir como la mecánica en la cual podemos llevar a cabo este proceso.

Presidente:

Senador Plinio Olano, tiene la palabra.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Sobre la proposición que está haciendo el Senador Iván Moreno, porque aquí lo leyó la señora Secretaria y aquí está aprobada una proposición para discutir artículo por artículo; entonces, si aprobamos lo que él está diciendo, estamos modificando la proposición que yo tenía ahí.

Presidente:

¿La proposición que ha aludido el Senador Plinio Olano está aprobada por la Comisión? Entonces, hay una proposición que solicita que se lea artículo por artículo.

Secretaria:

Sí señor Presidente, hay una proposición.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Es que ya la hice en la anterior sesión.

Presidente:

¿Está aprobada, señora Secretaria?

Secretaria:

Señor Presidente, fue una solicitud del Senador Plinio Olano, la cual en ese momento no fueron aprobadas las solicitudes, pero esa solicitud siempre se ha tenido en cuenta en la Secretaría para la discusión artículo por artículo, señor Presidente.

Presidente:

Senador Juan Manuel Corzo.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Presidente, la vez pasada se leyeron los artículos que se modificaban, más palabras que meter cualquier artículo nuevo, modificatorias por tecnicismos y eso quedó incluido dentro del informe que se votaba, como se vota la ponencia. Si quiere yo hago referencia a esos artículos, para que los vayamos excluyendo de una vez, después leemos los otros artículos o antes de leer los otros damos paso, también parecido a lo que dicen ustedes, de presentar las proposiciones y empezamos a analizar una por una para…

Presidente:

Lo primero que hay que definir es si vamos a leer, estudiar y aprobar artículo por artículo, son 44 artículos, eso es lo primero que hay que definir; si eso se define, se estudia uno por uno; si se define que sea en bloque y solamente se estudiarán y aprobarán separadamente los que tengan proposición, eso es lo que debe definir en este momento la Comisión. Senador Plinio Olano, tiene la palabra.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Señor Presidente, con todo respeto, le vuelvo a manifestar: Yo hice una solicitud que no necesita aprobación; o sea, esa no es una proposición, es una solicitud que no necesita aprobación, estoy solicitando que se estudie artículo por artículo. Si después de escuchar al Senador Arenas, si después de escuchar al Senador Iván Moreno, a todos los Senadores que tienen proposiciones, vemos que los artículos en los que tenemos diferencias son pocos, pues entonces procederemos a un tema diferente; pero mientras tanto, no nos modifique la solicitud, porque me siento como si usted no estuviera teniendo en cuenta la solicitud y me la va a poner ahora a la instancia de que tiene que ser aprobada y eso no tiene que ser aprobada.

Presidente:

Senador Iván Moreno, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Yo no tengo inconveniente si la idea es discutir artículo por artículo, hagámoslo, ya cuando entremos a la discusión de cada uno de ellos haré la referencia correspondiente.

Presidente:

Senador Plinio Olano, tiene la palabra.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Señor Presidente, es que a veces pareciera como que la cordialidad parlamentaria hay que desplazar-

la, hay que erradicarla del Congreso de la República y eso hace falta y eso vale la pena, señor Presidente. A mí me parece que la intervención del Senador Arenas tiene mucho de justicia y de razón en términos de ese tema de cordialidad parlamentaria; nosotros la anterior vez, en la sesión anterior, apenas aprobamos la proposición con que termina el informe de la ponencia, que es lo que permite darle discusión al articulado. Yo me di cuenta que usted ese día llegó justo cuando habíamos cerrado la discusión y entonces quedó la solicitud de que se discutiera artículo por artículo, justamente para que vayamos revisando el tema en mención. Yo tengo modificaciones apenas a tres artículos: El artículo 22, el artículo 3º y el artículo 6º. Pero como ha sido enunciado en el Orden del Día, aquí llegó una comunicación del Superintendente de Industria y Comercio, no sé si usted la conozca, Senador, y esa comunicación aunque no modifica temas de fondo, sí tiene varios, son más de 8 ó 10 temas de forma, que a mí me parece que deberíamos tener en cuenta, con el respeto que me merece la ponencia presentada por el Senador Juan Manuel Corzo y por lo tanto, señor Presidente, le voy a solicitar que antes de dar inicio a la discusión del articulado se le dé lectura a la comunicación recibida bajo la radicación 0889396 del 11 de agosto de la Superintendencia de Industria y Comercio; para evitarnos la lectura, podría quedar incluido en el acta, pero a mí me parece que podríamos ir tomando algunas decisiones sobre lo que ellos están solicitando en ese articulado. Entonces, le pido con inmensa cordialidad, señor Presidente, si usted autoriza la lectura de esta comunicación, y entonces esa comunicación, Senador Arenas, nos va metiendo un poco más en el cuento del proyecto.

Presidente:

¿Usted desea que se lea la comunicación, Senador?

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Que se vaya leyendo y si es posible, digamos, que vayamos haciéndole unas acotaciones

Presidente:

Mejor dicho, ¿que se discuta esa comunicación, es la propuesta?

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

No se necesita discutir, si quiere, que se lea únicamente y si a bien lo tiene la Comisión, yo le pediría al Senador Juan Manuel Corzo que él nos vaya diciendo sobre cuáles está de acuerdo y esas modificaciones en la ponencia que vaya para la Plenaria. Aquí el tema no es que nosotros queramos atravesárnosle a este proyecto, pero realmente no nos sentimos bien si el tema pasa como sin mayor discusión. Entonces, si no fueran de fondo, como yo creo que no lo son, sino que son de forma, le podríamos dar argumentos al ponente para que las incluya en la ponencia que él deberá presentar después a la Plenaria del Senado.

Presidente:

Hay dos comunicaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio. Hay una que contiene 12 hojas.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Son dos, yo las tengo aquí, por eso hice mención de la radicación número 08089396, que es la del 11 de agosto y es la que habla de todo el articulado y que son temas de forma.

Presidente:

Tenemos una dificultad con el seriado del radicado, que no lo identificamos.

Secretaria:

Señor Presidente, para informar que tenemos ante la Secretaría dos conceptos que fueron radicados: Uno fue radicado el 9 de octubre para el proyecto de ley del Senador Luis Elmer Arenas y otro concepto de Industria y Comercio, que fue radicado también el 9 de octubre para el proyecto de ley del Gobierno; los dos conceptos fueron enviados a todos los Senadores; es de esa fecha que tengo de recibido ante la Comisión y no tengo consecutivo de esta.

Presidente:

Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Señor Presidente, yo tengo aquí dos documentos, ambos del 11 de agosto.

Presidente:

Yo creo que necesitamos tiempo, si usted nos lo allega, para que podamos comparar con el texto. Simplemente cotejémoslo con el que está en Secretaría, a ver a qué documento se refiere. Senador Luis Elmer Arenas, tiene la palabra.

Honorable Senador Luis Elmer Arenas:

Mire, yo ya le entregué al Senador Corzo una propuesta donde se afectan los siguientes artículos, para que tomen nota: Se afectan los artículos 3º, el 11, el 12, el 34 y solicitaría que de mi proyecto se incluyera la parte que tiene que ver con la Comisión de Regulación, que es lo que usted habla, Senador Corzo, de la Superintendencia.

Presidente:

Que son cuántos artículos, Senador Luis Elmer Arenas y qué números.

Honorable Senador Luis Elmer Arenas:

Son cuatro.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Está contemplando cuatro pero, vuelvo y repito, dentro de la cordialidad parlamentaria, hay unos artículos que se los quiero colocar cuando lleguemos al articulado, para ponerle orden, Presidente y voy a hacer un paréntesis. Por qué no empezamos aprobando los artículos uno por uno, hay unos que no tienen discusión y, por ejemplo, cuando entremos en cada artículo, hacemos la discusión y la proposición, lo vamos sacando adelante y continuamos así hasta llegar al final. El doctor Elmer tiene sobre cuatro artículos, igualmente creo que el doctor Iván tiene algunos artículos, el doctor Plinio tiene otros artículos, yo tengo otros artículos de técnica, no de modificación, sino de técnica en la expresión de la palabra y no más.

Presidente:

Senador Ferro, tiene la palabra.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Como se va a hacer lectura de artículo por artículo de este proyecto de ley, en el fondo es para

darle cumplimiento a lo que establece, según dice el Senador Luis Elmer Arenas, al Reglamento Interno del Congreso, pero lo lógico es que si vamos a hacer todo ese ejercicio, para mirar cuáles son los artículos que deberían acogerse de la iniciativa que se está acumulando o si se hizo el proceso de acumulación, le pregunto la metodología. En la propuesta está la ponencia que hizo el doctor Juan Manuel Corzo, él dice que recogió algunos artículos de la iniciativa y entonces la comparación la va a tener que hacer el Senador Arenas, para que nos vaya diciendo, porque o si no nos vamos a gastar todo el tiempo, pero en el fondo cómo vamos a empezar a comparar cuáles son las normas que está pidiendo que precisamente se incluyan, porque o si no pues nos vamos a dedicar acá todo el día y en el fondo no vamos a mirar qué era lo que le hacía falta a la iniciativa, si usted tiene acá su iniciativa, doctor Luis Elmer Arenas, para hacer mucho más ágil este trabajo.

El segundo tema, yo sé que usted tiene, señor Presidente, una organización de la agenda de la Comisión Sexta para los próximos días y entre esos el próximo martes hay Sesiones Conjuntas y el miércoles hay un debate, que no sé si habrá que hacer, pero sé que en Secretaría ya hemos radicado ponencias en gran cantidad, que nosotros quisiéramos que también la Comisión la pudiera discutir, para ver cómo sacamos esas iniciativas, a fin de lograr llegar precisamente a la Plenaria del Senado, cosa que a mí me gustaría que la Mesa Directiva definiera en ese sentido, pues para hacer como mucho más ágil el proceso de hoy, porque ya habían unas propuestas que la semana pasada se estudiaron, que las íbamos a discutir, pero ahora comenzamos a estudiar artículos en los cuales no había en su momento ninguna diferencia. Entonces yo quisiera, Senador Arenas, que dándole cumplimiento entonces bajo la lectura que va a hacer el coordinador de ponentes, usted nos vaya diciendo si se cumplió o no ese proceso de acumulación, cuál es la iniciativa, para hacerlo mucho más claro entonces.

Presidente:

Senador Corzo, para una última claridad sobre el tema de la acumulación de los proyectos y poder iniciar la discusión.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Doctor, vuelvo y explico: Cuando se sentó la ponencia, posteriormente llegó el proyecto de ley del doctor Elmer Arenas. No se había firmado, pero bueno, vamos a hacer un ejercicio para sacar el proyecto adelante. Es que son dos proyectos totalmente diferentes y tienen sentidos diferentes. Los que contrarían el espíritu del uno al otro, no vamos a hacer comparación de uno a otro y además la metodología de cada proyecto de ley es totalmente diferente, los artículos son totalmente diferentes cada uno de otro; entonces, sería imposible lo que usted está proponiendo. Yo le voy a pedir, doctor Carlos Ferro, que hagamos un ejercicio. El ya trae unos artículos para incluir en el proyecto y yo además voy a extractar del proyecto del doctor Elmer algunos otros artículos como artículos nuevos, vía proposición, para que se incluyan en el nuevo proyecto. Entonces, para que empecemos a discutir artículo por artículo y vamos incluyendo los que el doctor Elmer o los que tengan discusión, los discutimos.

Presidente:

Para una moción de orden, Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Lo más importante es que nosotros no vayamos a viciar por trámite este proyecto. Aquí hay un artículo que se ha leído, en donde se debe hacer ese ejercicio precisamente de acumulación, que de acuerdo al concepto del Senador Luis Elmer Arenas, no se hizo como él hubiese querido, pero al mismo tiempo hay una solicitud de él, ya muy puntual, de aceptar unos artículos que ya están consignados en la ponencia que ha sido presentada; hay una solicitud ya muy concreta de él para que se puedan modificar algunos artículos que él ha dado lectura y adicionalmente hay una solicitud para incluir algunos artículos referentes al tema de la Superintendencia. De manera que yo creo que con esa solicitud del Senador Luis Elmer Arenas queda subsanado precisamente cualquier vicio que pueda tener y por lo tanto lo que podemos hacer es simplemente proceder a hacer la lectura correspondiente artículo por artículo, la aprobación y al final incluiríamos los artículos nuevos a los cuales está haciendo mención.

Presidente:

Senador Luis Elmer Arenas, tiene la palabra.

Honorable Senador Luis Elmer Arenas:

Para hacer claridad. La verdad, Presidente, es que aquí me tocó del ahogado del sombrero, esa es la verdad; yo saqué de mi proyecto algunas cosas, que me parece que deben quedar en el proyecto de ley, porque efectivamente es que el artículo 154 es muy claro: El ponente deberá informar sobre la totalidad de las propuestas que le han sido entregadas, además de las razones para acumularlas o proponer el rechazo de algunas de ellas; eso lo dice el Reglamento y es claro. Entonces, por esa razón yo no quiero viciar el proyecto; si yo quisiera, este proyecto saldría viciado desde ya, yo no quiero viciar el proyecto, lo que yo quiero es ayudarle al Gobierno para que hagamos un buen proyecto, eso es una cosa totalmente distinta. Yo saqué algunas cosas que en mi criterio deben estar ahí, más lo que el Senador Juan Manuel Corzo dice, que va a incluir de mi proyecto, que yo desde luego por mí que se votara todo, pero si que lo va a incluir es de mi proyecto, cualquier cosa que él tome de allí me parece interesante. Yo saqué algunos artículos que deben, en mi criterio; ya los dicté pero si quiere se los vuelvo a dictar.

Honorable Senador Luis Elmer Arenas:

Con el artículo 3º, con el artículo 11, con el artículo 12, con el artículo 34, más el Capítulo que tiene que ver con el organismo de control que debe quedar, que es el que usted va a evaluar y el que va a presentar en su momento. Eso es todo, señor Presidente.

Presidente:

Perfecto. Para iniciar, la Secretaría quiere hacer una precisión sobre el tema de la acumulación, que nos parece importante que quede en los antecedentes del proyecto, para la respectiva claridad que se necesita.

Secretaria:

Sí señor Presidente. La Secretaría quiere dejar constancia ante la Comisión Sexta que la Mesa Directiva cumplió con la acumulación, de acuerdo al Reglamento en su artículo 151. El 31 de julio fue radicado ante la Secretaría General el proyecto de ley del Gobierno, el cual la Mesa Directiva designó sus ponentes y el 15 de agosto llegó el segundo proyecto de ley del Senador Luis Elmer Arenas, el cual inmediatamente se surtió su acumulación. Por lo tanto, no hay vicio frente al tema de la acumulación, para que quede la constancia, señor Presidente. Ya es el tema de proposiciones que ustedes discutirán acá.

Presidente:

Y debe también quedar claridad para los antecedentes del proyecto que es el ponente y en este caso el coordinador de ponentes, quien puede dar las explicaciones acerca de las razones para aceptar o rechazar la incorporación de un artículo, entre otras cosas, por unidad de materia o por estructura misma del proyecto legislativo o la técnica de redacción legislativa. Así que estos son temas que quedan dentro del fuero de la discusión, que hoy se está surtiendo para la buena salud de este proyecto. Iniciamos entonces la discusión del proyecto; la proposición ha sido leer la carta de la Superintendencia de Industria y Comercio y le solicitamos al señor Coordinador de Ponentes, al doctor Juan Manuel Corzo, que en la medida en que se avance en ella podamos ir haciendo las precisiones sobre los artículos que toca o deben ser revisados a la luz de esa lectura. Tenga la amabilidad, señora Secretaria y por favor iniciamos.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Cotejando el comunicado dicho por el Senador Plinio Olano, con la radicación 08089396, es el que quedó radicado ante la Secretaría el 9 de octubre de 2008. Vamos a hacer lectura de este concepto.

Subsecretaria, doctora Rosalba López Gómez:

Doctor

JUAN MANUEL CORZO ROMAN

Honorable Senador Comisión Sexta

Congreso de la República de Colombia

Estimado Senador:

Luego del estudio hecho por esta Superintendencia al Proyecto de ley número 87 de 2008 Senado, "por la cual se establece el marco regulatorio de la actividad postal en Colombia y se dictan otras disposiciones", nos permitimos efectuar los siguientes comentarios con el fin de contribuir al logro de los objetivos propuestos con la reglamentación, no sin antes señalar que, en concepto de esta Superintendencia, se requiere lograr mayor precisión en las definiciones y en la utilización de las denominaciones de los servicios:

1. Artículo 2º

1.1. Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 8º del proyecto, consideramos que sería innecesario el listado de servicios postales que se menciona en el artículo 2º.

1.2. Parágrafo

El parágrafo del artículo 2º no parece ser consecuente con el literal d) del artículo 5º. En efecto, mientras en el primero se exige para la exclusión del ámbito de aplicación de la ley postal del servicio de autoprestación que en el origen y destino de los envíos de correspondencia se encuentre la misma persona natural o jurídica, sea que el servicio se provea directamente por esta o por un tercero contratado bajo su exclusividad en el segundo artículo se señala que basta que el envío sea conducido por la persona que lo origina, por ella misma o por sus empleados, sin hacer referencia a la identidad del destinatario.

2. Artículo 3º

2.1. Parágrafo 1º

Teniendo en cuenta que, conforme con lo señalado en los artículos 9º y 10 del proyecto, los servicios que se regulan son el Servicio Postal, que a su vez comprende el Servicio Postal Universal y los servicios especiales de correo y el Servicio Postal de Mensajería Especializada, se sugiere, para mayor claridad, la siguiente redacción para la primera parte del parágrafo 1º del artículo 3º:

"*Parágrafo 1º. Los servicios especiales de correo y el servicio postal de mensajería especializada podrán ser prestados por personas jurídicas bajo la vigilancia, inspección y control del Estado, previa expedición del título habilitante por parte del Ministerio de Comunicaciones…".*

Con dicha redacción se elimina la primera parte del parágrafo que hace referencia a la prestación de los servicios postales por parte de las personas naturales que hayan constituido una persona jurídica, mención que consideramos no tiene lugar, habida cuenta que, de acuerdo con nuestra legislación vigente, una vez constituida la sociedad forma una persona distinta de sus socios.

2.2. Parágrafo 3º

Se establece en este parágrafo que la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en el proyecto de ley para actuar como operador del servicio postal, se efectúe dentro de los tres meses siguientes a la aprobación de la cesión del contrato de licencia. Considera esta Superintendencia que sería más acertado que dicha verificación sea realizada como parte del trámite de aprobación de la cesión del contrato de licencia y no con posterioridad a este.

3. Artículo 5º, literal c)

Se sugiere la siguiente redacción, la cual, consideramos, puede aclarar el sentido de la preceptiva:

"c) Los envíos de correspondencia conducidos por empresas de transporte terrestre, aéreo o marítimo, siempre que se relacionen exclusivamente con los asuntos internos de dichas empresas o tiendan a satisfacer sus propias necesidades".

4. Artículo 8º, literal d)

El contenido de este artículo hace innecesario el del artículo 2º como antes se señaló. Sin embargo, debe revisarse, ya que en su literal d) no sujeta la determinación de otros servicios postales por parte del Gobierno a la "ejecución de Acuerdos Internacionales que obliguen a Colombia", como se haya previsto en el literal c) del artículo 2º.

5. Artículo 9º, literal a), numerales 2 y 3

En relación con los numerales citados, se sugiere revisar la utilización de los términos: "documento nominativo pagadero a la vista, promesa de pago y

orden de pago". Para ello se sugiere tener en cuenta que un documento pagadero "a la vista" es aquel que basta su presentación ante el obligado para obtener el pago. Así las cosas, si conforme a los numerales citados el documento que emite el operador oficial es un documento nominativo "pagadero a la vista", debe contener es una "orden de pago" y no una "promesa de pago", pues ello de suyo descartaría su naturaleza de ser pagadero a la vista, ya que esta última frase implica un pago futuro.

6. Artículo 12

6.1. Literal a)

La definición de "contrabando postal" como paquetes de correspondencia agrupada, no es una definición que consulte la naturaleza de lo definido, ya que le da un tratamiento de "bienes" con unas características determinadas, cuando en realidad se trata de una acción en la que pueden incurrir los usuarios del servicio postal.

6.2. Numeral 2

Se sugiere revisar la definición de Carta Documento. No resulta claro a qué se refiere con expresiones como: "impuesta por escrito", "fe pública perfeccionada" de la entrega y "archivo quinquenal del tercer ejemplar".

6.3 Literal n)

Se sugiere la siguiente redacción para este literal:

"Franquicias: La franquicia postal es el beneficio establecido por la ley a favor de ciertas personas o en relación con determinada clase de envíos u objetos postales respecto de los cuales el servicio universal de correo debe ser prestado en forma gratuita por el prestador oficial de correo o quien haga sus veces".

Finalmente, en relación con este artículo, se sugiere unificar la denominación del prestador del servicio postal universal, pues en unas partes del articulado se le denomina "correo oficial" y en otra "prestador oficial de correo" u "operador oficial".

7. Artículo 15

Se sugiere revisar la frase *"con el fin de evitar inferioridad de competencia con el sector privado"*, cuyo significado no se entiende.

8. Artículo 21, literal s)

Para un mejor entendimiento de la reglamentación, se sugiere incluir en el artículo de definiciones el término "rebalanceo tarifario".

9. Artículo 22, literal d)

Conforme a lo previsto en este literal, se faculta a la Subcomisión de Regulación Postal para resolver los conflictos que surjan entre los operadores en relación con el operador al que corresponde atender a ciertos usuarios o con las regiones en las que deben prestar sus servicios.

En un régimen de competencia deben ser las empresas competidoras quienes, con precios, calidad de productos y servicios, conquisten a su clientela. Establecer a cargo de la autoridad administrativa, además de la regulación de las tarifas y la zona geográfica en la cual los operadores deben prestar sus servicios, la posibilidad de decidir las personas a las cuales dichos operadores deben dirigirse para el ofrecimiento de los mismos; implica la eliminación de la competencia entre estos. Por ello se sugiere revisar lo señalado en este artículo.

10. Artículo 23, literal f)

Se sugiere revisar la redacción del literal f) de este artículo.

11. Artículo 24

11.1. Literal c)

Se sugiere la siguiente redacción:

"c) Denunciar ante la Superintendencia de Industria y Comercio la posible comisión de conductas de competencia desleal, de prácticas restrictivas de la competencia entre operadores de servicios postales y el presunto abuso de posición dominante por parte de los generadores de correo y los intermediarios postales".

11.2. Literal d)

En relación con las quejas de los usuarios del servicio postal, nos remitimos a los comentarios efectuados en el numeral 12.2 del presente escrito.

12. Artículo 28

12.1 Literales d) y e)

El texto del literal d) no corresponde con el asunto que se regula en el artículo 28. Lo mismo respecto de la última parte del literal e).

12.2 Literal h)

Se sugiere revisar la redacción del literal h), ya que no es claro su contenido.

13. Artículo 29

13.1 Numeral 4

En relación con este numeral, cabe señalar que la Ley 599 de 2000 (Código Penal), conforme a su artículo 474, derogó todas las normas que modificaran o complementaran el Código Penal vigente antes de la expedición de dicha ley. No obstante, la conducta contemplada en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995 citada en el numeral que nos ocupa, quedó consagrada en el artículo 289 del Código Penal actual, que tipifica el delito de falsedad en documento privado. Por lo anterior, se sugiere citar el artículo antes mencionado.

13.2 Literal d)

Se sugiere la siguiente redacción para la primera parte del literal:

"d) Contar con capacidad administrativa, financiera y técnica para la prestación de los servicios postales. Para su demostración, deberán presentarse los siguientes documentos: ...".

14. Artículo 31

Se consagra la "autoprestación" de manera diferente a lo señalado en el parágrafo del artículo 2º del proyecto. En efecto, a diferencia del artículo 31, en el parágrafo del artículo 2º del proyecto no se exige que la persona natural o jurídica que transporta su propia correspondencia lo haga con sus propios medios; basta que tales medios sean distintos a los del operador al que se le encomienda la prestación del servicio.

15. Artículo 38

15.1 Inciso 1º

La última parte del inciso conforme a la cual "… el operador está autorizado para inspeccionar los envíos o abstenerse de prestar el servicio", parece con-

tradecir lo previsto en el artículo 30 del proyecto que consagra el derecho constitucional a la inviolabilidad de la correspondencia.

Por ello, sugerimos la siguiente redacción:

"el operador está autorizado para inspeccionar los envíos con el consentimiento de su remitente y antes de su admisión o para abstenerse de prestar el servicio".

15.2 Parágrafo 2º

El texto de este parágrafo parecería entrar en contradicción con lo dispuesto en el artículo 30, literal a) del proyecto, el cual señala que la interceptación del envío postal debe ser ordenada por autoridad competente.

16. Artículo 41

El artículo 40 no menciona expresamente el título habilitante ni el período de su otorgamiento en el caso de los "servicios especiales de correo"; por ello se sugiere la siguiente redacción en la cual se los incluye expresamente:

"Término y prórroga del contrato de concesión y de la licencia*. El contrato de concesión para la prestación de los servicios especiales de correo tendrá una duración de dos años, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, término que podrá ser prorrogado por un plazo igual al inicial, en las condiciones establecidas en la presente ley. Las licencias para la prestación de los servicios de mensajería especializada y los servicios especiales de correo tendrán un término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de notificación del respectivo acto administrativo. El término de las licencias podrá ser prorrogado sucesivamente por un período igual al inicial.*

"El término de duración de los contratos de concesión y de las licencias podrá prorrogarse bajo las siguientes condiciones:

"a) El operador deberá presentar ante el Ministerio de Comunicaciones una solicitud escrita con una antelación de por lo menos tres (3) meses respecto de la fecha de vencimiento del término de duración del contrato de concesión o de la fecha en la que expira el término de la licencia, según el caso…".

17. Artículo 42

Cuando se establece en el texto de este artículo que las tarifas de los servicios *"…urgente y extraurgente, los mayores de 30 kilogramos y otros servicios postales",* serán fijados por la Subcomisión de Regulación Postal, puede concluirse que la fijación de tales tarifas podría abarcar no solo los servicios que hacen parte del Servicio Universal (entre estos, el servicio de correo social) sino también los que conforman el servicio de mensajería especializada, ya que no existe en el proyecto una definición del servicio de correo universal (correo social) en relación con los servicios que comprende, sino que la misma se encuentra establecida en función de la zona donde se prestan.

Así las cosas, bajo el entendido de que la facultad de fijación de las tarifas en cabeza de la Subcomisión de Regulación Postal comprende también, según el proyecto, otros servicios no incluidos en el servicio de correo universal garantizado por el Estado, consideramos que no resulta preciso señalar que con dicha preceptiva se busca favorecer la competencia entre las empresas del sector, puesto que la regulación de tarifas constituye más bien una medida de carácter restrictivo de la misma, ya que elimina el factor precio del universo de condiciones favorables que puede ofrecer el operador para atraer a su clientela. Por lo anterior, se sugiere revisar la redacción del inciso 3º.

18. Artículo 43

18.1 Literal a)

Si bien no es muy claro el texto del literal a) sobre el régimen de tarifas vigiladas, tomándolo en contexto con los demás literales del artículo, se logra su entendimiento. Sin embargo, debe aclararse si las "irregularidades" que se mencionan hacen referencia a la fijación de las tarifas o a la posible existencia de prácticas restrictivas de la competencia pues, en este último caso, además de someter al respectivo operador a las medidas administrativas señaladas, habría que informar sobre ello a esta Superintendencia.

Adicionalmente, se sugiere corregir el error al citar el numeral 3, ya que el artículo solo incluye literales.

18.2 Literal c)

De conformidad con la preceptiva que rige las investigaciones sobre prácticas restrictivas de la competencia y competencia desleal en facultades administrativas, no corresponde a la Superintendencia determinar si el operador que incurre en tales prácticas debe someterse o no al régimen de tarifas controladas, ya que dicha facultad es propia del órgano a cuyo cargo se encuentre su inspección y vigilancia.

Sin embargo, podría establecerse que con base en el fallo definitivo de la SIC, mediante el cual se impone una sanción al operador por la comisión de prácticas restrictivas de la competencia o competencia desleal o con base en la resolución de apertura de la investigación –en el caso de la investigación por prácticas– la Comisión de Regulación de Comunicaciones someta al operador al régimen de tarifas controladas.

19. Artículo 49

19.1 Literal b)

Se sugiere revisar el caráct0er de contribución parafiscal de la contraprestación a cargo de los operadores. Como lo ha señalado la Corte Constitucional[1], una de las características esenciales de la contribución parafiscal es *"…3ª. Se invierten exclusivamente en beneficio del grupo, gremio o sector que las tributa".*

Según el literal que nos ocupa, dicha contribución estaría destinada al correo social que beneficia solo a los usuarios del mismo; es decir, a las personas que se encuentran en las zonas rurales y urbanas denominadas de cobertura social, no a los operadores a quienes se sujeta a la contribución.

Adicionalmente, la Corte Constitucional ha señalado que las "contribuciones" que cancelan los vigilados a las entidades de control y vigilancia no tienen el carácter de contribuciones parafiscales sino de tasas. En efecto, mediante Sentencia C-465 del 21 de octubre de 1993, *"… al pronunciarse sobre la de-*

[1] Corte Constitucional. Sentencia C-152 de 1997. MP Jorge Arango Mejía.

manda de inexequibilidad parcial del Decreto 1730 de 1991 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) y en particular frente a las contribuciones consagradas para sufragar todos los gastos necesarios para el manejo de la Superintendencia Bancaria a cargo de las entidades vigiladas, concluyó que dichas contribuciones son tasas. En efecto, señaló la Corporación:

'Estas contribuciones parafiscales no generan una contraprestación directa y equivalente por parte del Estado, ya que este no otorga un bien ni un servicio que corresponda al pago efectuado. De ahí que se diferencian evidentemente las tasas y las contribuciones parafiscales en los siguientes aspectos.

'En primer término, ***en la tasa se está frente a una recuperación total o parcial de los costos que genera la prestación de un servicio público****, al paso que en la contribución parafiscal no se recobra ningún costo, ni existe contraprestación directa y equivalente por parte del Estado. En segundo lugar, la tasa es un mecanismo de financiamiento de algunos servicios públicos de carácter administrativo. En cambio, la contribución parafiscal financia actividades que no son servicios públicos.*

'De acuerdo con las exposiciones anteriores, esta Corte considera que las contribuciones a que se refiere el Decreto 1730 de 1991, son tasas por la prestación de un servicio público específico, de acuerdo con la jurisprudencia de esta Corporación…"[2].

19.2 Literal c)

Se sugiere utilizar el término entidades públicas en el título del literal c), con el fin de que abarque a todas las entidades del Estado.

19.3. Literal d)

Nos remitimos al comentario efectuado al literal b).

20. Artículo 51

Se incluyen en este artículo nuevas denominaciones que no han sido previstas en los apartes dedicados a las definiciones; v.gr, servicios especiales de correo nacional asegurado, servicios financieros de correo nacional, servicio de correo internacional registrado, servicio de mensajería especializada, aunque esta última podría referirse al "servicio postal de mensajería especializada". Por lo anterior, se sugiere incluir las correspondientes definiciones.

21. Artículo 52, literal a)

En relación con el literal a), cabe señalar que dentro del articulado del proyecto de ley no figura preceptiva alguna que establezca la manera como se debe declarar el valor de los envíos.

22. Artículo 53

22.1 Literal a)

Se sugiere precisar el literal, toda vez que no es claro su contenido.

22.2 Literal c)

Consideramos que sobra el literal c), toda vez que si la culpa es exclusiva del operador, ello quiere significar que no existió culpa del remitente y, en consecuencia, no tendría que responder, así no se mencione en la ley.

23. Artículo 54, literal b)

El concepto de indemnización está relacionado con el daño sufrido. Por ello, si el destinatario no ha sufrido daño alguno, v.gr. porque el envío solo beneficia al remitente, creemos que no sería procedente que, en caso de renuncia de este, el destinatario reciba la indemnización que pudiera corresponderle al remitente, ya que estaríamos en presencia de la legalización de un enriquecimiento sin causa.

Por lo anterior, sugerimos la siguiente redacción para el literal b):

b) Percibir la indemnización a que haya lugar, cuando el envío sea en su beneficio y el remitente expresamente haya renunciado a esta.

24. Artículo 55

Los conceptos "envío con valor declarado" y "envío con entrega registrada", no se encuentran definidos en el proyecto, por lo que se sugiere incluirlos en el glosario de definiciones.

De otra parte, se sugiere revisar la frase incluida al final del artículo en relación con el valor indemnizatorio, pues consideramos que lo procedente sería establecerlo en función del valor declarado y no sobre el franqueo, si se considera que este corresponde a la suma pagada por el servicio y que la indemnización debe retribuir el daño sufrido por el remitente, que es realmente la pérdida del envío.

25. Artículo 56

25.1 Literal a)

El literal a) constituye evidencia de que el valor indemnizatorio no puede calcularse sobre el valor del franqueo postal, como se anotó en el punto anterior.

25.2 Literal b)

La causal de exoneración de responsabilidad que se señala en el literal b), en nuestro criterio no resulta de aplicación respecto de la prestación del servicio postal. Consideramos pertinente que se señalen como causales de exoneración de la responsabilidad del operador por pérdida del envío contratado, por ejemplo, la fuerza mayor, el caso fortuito, la culpa del remitente o del destinatario, la culpa de un tercero o el vicio propio o inherente a la cosa que se envía que ocasionen la pérdida, expoliación o avería de la misma; pero creemos que no resulta apropiado incluir como causal de exoneración de dicha responsabilidad la pérdida o destrucción de los registros del operador sobre el envío contratado por el remitente, salvo que esta sea la causa de la pérdida, expoliación o avería de la cosa que se envía, lo cual no parece de fácil ocurrencia.

25.3 Literales c) y d)

Se sugiere la siguiente redacción para los literales citados:

"c) Cuando la pérdida o avería hayan ocurrido por culpa del usuario remitente o sean consecuencia de vicio propio o inherente al contenido del envío de correspondencia u objeto postal".

"d) Cuando el envío de correspondencia u objeto postal haya sido incautado o decomisado por autoridad competente".

En el caso del literal d) se suprime la frase "de conformidad con los procedimientos establecidos en la ley", pues consideramos que su inclusión haría

[2] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Consejero Ponente Susana Montes de Echeverry. Junio 6 de 1992.

responsable al operador de verificar el procedimiento que utiliza la autoridad frente a lo previsto en las leyes.

26. Artículo 57, literal c)

Si bien conforme al artículo 1º del Código Contencioso Administrativo, "[l]os procedimientos administrativos regulados por leyes especiales se regirán por estas", consideramos que no sobra señalar que, de acuerdo con el citado Código, cuando se interponen contra una decisión los recursos de reposición y apelación, deben presentarse ante la autoridad que profirió la decisión; el segundo en subsidio del primero para ante el superior.

27. Artículo 58

Se sugiere revisar el texto del artículo, pues no resulta claro su contenido. En efecto, el segundo inciso parece incluir un modo de adquirir el dominio no contemplado en la ley ni en la doctrina vigente, cuando prevé que en caso de que el usuario no reclame el envío de correspondencia dentro de los tres (3) meses siguientes a la remisión del aviso que le envía el operador, este quedará de propiedad del operador.

El artículo 673 del Código Civil señala que los modos de adquirir el dominio son la ocupación, la accesión, la tradición, la sucesión por causa de muerte y la prescripción. Por su parte, la doctrina ha añadido: Los actos de división de cosas comunes y de partición de herencias, las sentencias judiciales de adjudicación de cosas (remate, expropiación) y las resoluciones administrativas en virtud de las cuales el Estado adjudica terrenos baldíos a quienes los exploten económicamente. Así las cosas, el "modo" señalado en el inciso citado, no estaría previsto entre estos.

De otra parte, se sugiere la siguiente redacción para el primer inciso del artículo:

"Devolución de las indemnizaciones. *Los operadores de los servicios postales tendrán derecho a la devolución de las indemnizaciones pagadas en los términos de la presente ley, cuando, luego de su pago, es hallado el envío de correspondencia u otro objeto postal, registrado o asegurado, considerado perdido. En tal caso, el operador de los servicios postales deberá dar aviso al usuario que haya recibido la indemnización, quien tendrá derecho a reclamar el envío de correspondencia u objeto postal dentro de los tres (3) meses siguientes a la remisión del aviso mencionado, previa restitución del valor de la indemnización pagado por el operador de los servicios postales".*

28. Artículo 59

En relación con las infracciones postales previstas en este artículo, sugerimos su revisión ya que consideramos que la infracción señalada en la primera parte del numeral 4, literal b), es la misma prevista en el numeral 3 del literal a); y que los numerales 1, 7 y 11 del literal b) consagran la misma infracción.

29. Artículo 63

Consideramos que es muy corto el término de un año para investigar y sancionar las infracciones cometidas contra el régimen de los servicios postales, si se tiene en cuenta que el mismo empieza a contarse desde que se comete la infracción. Puede ser que la autoridad administrativa tenga conocimiento de los hechos algún tiempo después. Si bien el término que se establece en el proyecto constituiría un término previsto en leyes especiales, sugerimos no perder de vista el término de caducidad para imponer sanciones administrativas que contempla el artículo 38 del Código Contencioso Administrativo, el cual es de tres (3) años.

De igual manera, consideramos que es muy corto el término de seis meses para el cobro de las multas. La norma general que regula el tema de la pérdida de la fuerza ejecutoria de los actos administrativos, contempla un término de cinco (5) años para ello, contados a partir de que el acto administrativo se encuentre en firme (Art. 66 CCA).

En los términos anteriores, presentamos algunos de los comentarios que se plantean sobre el citado proyecto de ley. Sírvanse contar con este Despacho para cualquier aclaración sobre el particular.

Atentamente,

Gustavo Valbuena Quiñones,

Superintendente de Industria y Comercio.

Ha sido leído el concepto de la Superintendencia de Industria y Comercio, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Es que yo creo que ya se le ha dado la lectura correspondiente al oficio que se envió. Me parece que ya hay un dato que tiene la Secretaría de cuáles son los artículos que no tienen discusión. Entonces, yo sí le quisiera solicitar, Presidente, que como ya están definidos los artículos que tienen discusión, hiciéramos el esfuerzo de hacer una aprobación en bloque de esos artículos que no tienen discusión y luego, para facilitar como la mecánica de aprobación de este proyecto de ley, entráramos artículo por artículo de los que se han definido. Primero, los que tienen discusión del texto original de la ponencia y posteriormente los artículos nuevos que se incorporarían al proyecto de ley.

Presidente:

Senador Plinio Olano, tiene la palabra.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Señor Presidente, dos temas, señor Presidente.

Primero: Leído el concepto de la Superintendencia, yo quisiera, señor Presidente, que usted pusiera en consideración de la Comisión la habilitación que le demos al señor ponente para que lo que él encuentre viable de ese tema lo pueda incluir en la ponencia que va para la Plenaria. Esa sería una primera solicitud. La segunda, señor Presidente, tiene que ver con mi petición de que se haga una discusión artículo por artículo y aunque tengamos identificados unos artículos y pudiéramos avanzar más, yo he hecho esa solicitud porque previamente voy a presentar una proposición que no tiene que ver con un artículo o con unos artículos en especial sino que tiene que ver con todo el articulado y entonces si la Comisión aceptara esa proposición inicial, entonces ya entraríamos a hacer un barrido de los artículos sobre los cuales hay proposiciones en la Mesa. Tiene que ver con el tema de los giros nacionales y los giros internacionales. En la antesala de la aprobación de la ponencia hicimos unas afirmaciones aquí que yo las quiero consi-

derar ya en esta propuesta y tiene mucho que ver con lo que está ocurriendo hoy en día en el país. Hoy el Congreso de la República se duele de no haber tomado decisiones a tiempo sobre el tema de las pirámides, sobre el tema del control de la Superintendencia Financiera a estas entidades que hacen captación de recursos y anoche era una plañidera rasgándose las vestiduras todos los actores que tienen que ver en eso por el grado del problema que se ha suscitado.

Este periódico especializado en el tema económico, *La República,* lunes 24 de noviembre, trae este titular "Giros nacionales, un negocio que crece como la espuma" y si usted me lo permite, señor Presidente, voy a leer ahí dos párrafos para que nos enteremos de qué es: "De hecho, el negocio, dice el periódico, pinta tan interesante que hasta las casas de cambio, hasta ahora reconocidas por la tarea de intermediación de giros del exterior, están debatiéndose el creciente negocio. Una de las opciones son las firmas que ofrecen giros nacionales y quiero subrayar la siguiente afirmación, que ofrecen giros nacionales que no están vigiladas por la Superintendencia Financiera y son aliadas a la antigua Adpostal, hoy 472; que han llegado a lugares donde no existe la banca tradicional ofreciéndole el servicio por una tarifa básica de 3.000 pesos más una comisión de entre tres y cuatro por ciento del monto a enviar".

Anoche, sobre el porcentaje que se debía cobrar de intereses, había diferentes posiciones sobre ese tema. Dice el periódico, "Si una persona envía 150.000 pesos, el promedio que se maneja en este negocio estaría pagando 9.000 pesos por el giro, cifra no muy diferente a la que cobran los bancos por transacciones entre ciudades". Más adelante dice el periódico: "La vigilancia está en el ojo del huracán a juicio del Presidente de la Asociación de Instituciones Cambiarias de Colombia, contrasta la actitud tardía del Gobierno contra las pirámides, cuando llevamos años denunciando la situación al igual que con el tema de las compañías que ofrecen giros nacionales".

Hay un recuadro que dice Lavado de Activos. *Efecty* es una de las más grandes de giros nacionales y tiene entre el 30 y el 40% del mercado. Según la Gerente de Comunicaciones, quien reconoce que esta actividad no está exenta de la posibilidad del lavado de activos, con base en esa realidad, Clavijo afirma, es decir, las propias empresas que hoy ofrecen el servicio, lo afirman públicamente que son empresas que están a riesgo de que a través de ellas se efectúe el lavado de activos. Son las propias empresas las que están diciendo que no hay claridad sobre el tema de la vigilancia y aquí, hace quince días, cuando debatimos por primera vez este proyecto, debió quedar en el acta depositado que nosotros encontrábamos que este proyecto de ley cruzaba muchas funciones en términos de control y vigilancia porque habían actividades de transporte, habían actividades de mensajería y habían actividades de manejo financiero. Y entonces, tratar de meter esos tres micos, no digo que sean micos los que van en el proyecto, que están buscando los micos del DMG, sino que tratar de introducir esas tres Superintendencias para ejercer el control en un solo proyecto, a mi juicio, me parecía una labor inmensamente dificultosa para el ponente y para el Congreso de la República.

Yo creo que sobre esto hay sensibilidad y solamente, señor Presidente, quiero hacer notar de la honorable Plenaria de la Comisión Sexta del Senado, para que quede en el acta y si no es aprobado, entonces no tendría ningún problema y empezaríamos a definir cuáles son los artículos sobre los que hay proposiciones. Pero yo hago una proposición en la cual se elimine todo el tema de giros de este proyecto y se trabaje en un proyecto aparte; es decir, un proyecto que le defina eso, reguladores y que le defina control y vigilancia. Y esa proposición, señor Presidente, quiero que la ponga en consideración y que se vote de manera nominal.

Presidente:

Primera proposición: Que se le habilite al doctor Juan Manuel Corzo, coordinador de ponentes, con la lectura dada en el día de hoy, comunicación de la Superintendencia de Industria y Comercio, habilitar en el texto el pliego de modificaciones que se dará hacia la Plenaria. ¿Aprueban los honorables Senadores esa primera proposición?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Segunda proposición, les rogaría que de todas maneras, señores Senadores, la tuviésemos por escrito aquí en la Secretaría. El texto es que se elimine de todo el articulado el tema de giros. Si quiere leerla, por favor.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Proposición

Retirar todo el tema de giros en el proyecto que estamos discutiendo.

Presidente:

Está en consideración la propuesta presentada por el Senador Plinio Olano. Tiene la palabra el Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Es que yo creo que aquí lo que tenemos que hacer es una diferenciación de lo que es el servicio de giro postal con el giro que hace una entidad financiera común y corriente. Entonces, me parece que esa es la primera precisión que se debe llevar a cabo porque el proyecto de ley lo que está buscando precisamente es reglamentar específicamente los servicios postales de pago o los giros postales. No hay absolutamente ningún proyecto que yo haya conocido dentro de la investigación que pude hacer, en el mundo, que fraccione los elementos, porque es un servicio precisamente postal el de los giros. Entonces, darle cabida a la proposición del Senador Plinio, estaríamos prácticamente fraccionando la posibilidad de tener una ley postal; o sea, en esas condiciones sería mejor no tener ley postal porque estaríamos prácticamente dejando, por un lado, el tema de los giros postales y por otro lado, ya el tema integral de lo que es el servicio postal del operador y todos los servicios complementarios que tiene. En ningún país del mundo existe de esa manera, por eso yo quiero hacer referencia a que no cabría esta proposición porque primero, fraccionaría la integralidad, acabaría con la integralidad de la propuesta en términos de una ley postal.

Segundo, porque hay que hacer la diferenciación de que una cosa es el giro que se hace a través de

una entidad financiera y una muy diferente es el giro que se hace a través de un servicio postal. Y segundo, me parece es que también, Presidente, la Unión Postal Universal, que tiene un acta inclusive del año 2008, del Veinticuatroavo Congreso, firmada en Viena desde 1964, han establecido un acuerdo común entre todos los países en donde se establecen precisamente esos principios comunes aplicables a los servicios postales de pago. ¿A qué hago referencia? A que este es un Tratado, un Acuerdo Internacional que ha sido ratificado por Colombia, ha sido firmado por Colombia y por lo tanto estaríamos nosotros yendo en contravía con una decisión de no hacer la reglamentación relativa a los acuerdos postales de pago.

De manera que son dos razones que yo veo que son muy concretas, que harían prácticamente que, pues no tendría sentido continuar adelante con un proyecto de ley, de aprobarse la proposición del Senador Plinio. Y yo lo que sí le quisiera solicitar de manera muy respetuosa, Senador Plinio, es que si hay posibilidad de retirar esa proposición, lo hagamos, si no, pues invitar a los Senadores a que la votemos, pero con la absoluta seguridad de que lo que estamos votando de una u otra manera es prácticamente acabar con el proyecto de ley. Primero, porque estaríamos acabando con la integralidad del proyecto de ley postal. Y segundo, porque iríamos en contravía de la normatividad que hoy existe en ese aspecto. De manera que yo lo que le solicitaría, Presidente, es que si no hay posibilidad de un acuerdo, pues simplemente procediéramos a la votación correspondiente, pero sí sería muy grave que aprobáramos esta proposición.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Juan Manuel Corzo.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo:

Yo les voy a pedir encarecidamente como coordinador, que a bien tuvieron colocarme de esta ley que ha sido tan difícil de sacar, con la experiencia, con la sapiencia que tienen ustedes, desde luego cada uno de ustedes tiene un bagaje importante, que me dejen dirigir el debate y ustedes van diciendo sí o no. Pero si vamos a haber varios coordinadores, nos vamos a entrabar en cada posición. No es la primera vez que yo soy coordinador en un proyecto de ley, no acá sino en otras Comisiones. Le voy a pedir el favor que, ya se había hablado el tema, saquemos los artículos que no tienen problema, dejamos los que hay proposiciones y en su debido tiempo. Yo le voy a hacer una petición, desde luego, al proponente de esto porque ya alteramos el articulado, luego no va a haber orden en la coordinación. Aplacemos este tema para que no entremos en discusiones anticipadas. Si quieren yo voy leyendo los artículos, cada uno de ustedes tiene su artículo y los que veamos que no tienen problema, los vamos a aprobar, de tal manera que salimos de esos y empezamos en discusión el artículo por orden. Pero para ponerle orden, miren, en cinco minutos salimos de los artículos que no tienen problema, ya el proyecto de ley ya está en la mitad y empezamos lo otro a ver si acabamos hoy mismo y nos ponemos de acuerdo todos en diferentes temas. ¿Les parece bien si puedo coordinar de esa manera?

Presidente:

Hay una propuesta del señor coordinador de ponentes. ¿La aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Primero, la proposición del Senador Plinio Olano en el sentido de que se eliminara. Yo creo que hay que votar primero esa.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

No, pero por eso solicité que si se aplaza.

Presidente:

Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Discúlpeme, señor Presidente. Es que si nosotros aplazamos esa, en todos los artículos vamos a tener que tocar el tema de la proposición que yo propongo. Yo no tengo ningún problema en que se acepte la postura que tiene el Senador Iván Moreno, simplemente los invito a que votemos y se vote nominalmente. Si se aprueba aquí, que siga el proyecto como va, el tema lo sacamos muy rápidamente porque son muy pocos artículos los que están en esa discusión. Entonces yo le solicito que usted ponga en consideración la proposición y votemos el tema de si sacamos los giros o los mantenemos.

Presidente:

Hay insistencia del Senador Plinio Olano en que se vote su proposición. Entonces, está en consideración la proposición. Sírvase, señora Secretaria, por favor, confirmar nominalmente el voto. Positivo es para que sea eliminado del texto todo lo que tenga que ver con giros postales. Negativo es para que siga incluido.

Presidente:

Senador Juan Manuel Corzo.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Es que yo no quiero arrancar una coordinación con la Comisión dividida. Aquí el objetivo es sacar un proyecto de ley interesante. Vuelvo y propongo que cuando lleguemos a los articulados de giros, se discuta el tema. Pero avancemos porque si metemos en que se saque o no se saque, arrancamos sin que se discuta a fondo; todos tenemos opiniones al respecto. Yo les pido encarecidamente que me dejen avanzar en el tema, repito, que se aplace la proposición primera y avancemos en los artículos que no tienen discusión. Cuando llegue el capítulo y eso, les pido encarecidamente que arranquemos en ese tema, en ese sentido, Presidente.

Presidente:

Senador Plinio Olano, no queremos y mucho menos presidiendo, irrespetar la voluntad expresa de los Senadores. Hay una proposición presentada por Su Señoría que le solicita a la Comisión desde ya votar la exclusión del tema de giros en todo el proyecto de ley. Hay una proposición que ha sido reiterada del señor coordinador de ponentes, que solicita que se discuta cuando lleguemos a los artículos que tengan que ver con el tema de giros postales, está en sus manos decidir si reitera su posición de que votemos su proposición o aplazamos, como lo ha solicitado el Senador y ya con eso tomamos una decisión definitiva.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Señor Presidente, yo creo que si aceptamos que se vaya tocando punto a punto, el proyecto se va a demorar porque yo le voy a solicitar a la Secretaria que cada vez que un artículo toque el tema de giros, tiene que poner en consideración la exclusión de la palabra. Si se vota inicialmente, honorable Senador Juan Manuel Corzo y ya se sabe que eso va a estar o que no va a estar, pues de hecho ya el trámite y la discusión del proyecto son mucho más fáciles. Pero si esa es la voluntad del coordinador, yo acepto la voluntad del coordinador dejando la premisa de que en todo el articulado, cuando se toque el tema de giros, la Secretaria debe hacer la consideración de que ese artículo hay que votarlo nominalmente. Y segundo, el resumen de artículos que ya teníamos avanzados, donde hay proposiciones, habría que otra vez revisarlo.

Presidente:

Senador Edgar Espíndola, tiene la palabra.

Honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Me gustaría mucho conocer la opinión del coordinador de ponentes frente a la proposición que hace el Senador Plinio Olano. Yo creo que la idea es que podamos avanzar mancomunadamente, que podamos mirar lo conveniente o la inconveniencia de la proposición. Me gustaría mucho, doctor Juan Manuel, conocer su punto de vista frente a la propuesta que hace el Senador Plinio Olano, con eso podemos avanzar más rápido y yo creo que de esa forma la Comisión toda se enteraría de los alcances de la misma.

Presidente:

Senador Jorge Hernando Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza:

Yo quisiera hacer una reflexión de fondo sobre la inminente necesidad de que avancemos en este proyecto. Este proyecto lleva más de cuatro legislaturas y en más de dos Congresos buscando su aprobación. Este país ha suscrito año por año unas condiciones de la unión postal universal y estamos en una actitud absolutamente insostenible frente a unos parámetros universales que nosotros no hemos asumido por falta de legislación. Creo además, señor Presidente y honorables Senadores, que incluso yo tengo la autoridad para solicitar que lo hagamos de acuerdo como el ponente lo está sugiriendo en la medida en que este proyecto, yo fui el coordinador de ponentes en la ocasión pasada y creo que, salvo algunos ajustes que son casi que de trámite, el concepto, la estructura fundamental del proyecto conviene al país. Este es un instrumento fundamental y útil que también contribuye a combatir lo que hoy nació como una crisis económica y una crisis de disputa jurídica y judicial y que se ha convertido en una gravísima problemática de orden social, que es el de las pirámides. Este es un instrumento fundamental y por eso aquí más allá de debatirse, esto es una ley que debe tramitarse como ley de transporte o como una ley postal. Creo que el contenido del articulado conviene al país, ansiosamente lo estamos esperando, así que yo le pido que, desde luego, lo que el señor coordinador de ponentes nos sugiera, lo acatemos porque al fin y al cabo esa es la tarea fundamental de la coordinación.

Presidente, honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Senador Corzo, tiene usted finalmente la palabra y tomamos una decisión definitiva sobre este asunto.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

El doctor Plinio acepta la propuesta, desde luego de lo que se había dicho, de aplazar la proposición de él y arrancamos con lo que no hay problema.

Presidente:

Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Ya la Secretaría tiene los artículos que no tienen discusión; démosle lectura a los artículos que no tienen discusión y votémoslos en bloque y luego seguimos individualmente cada uno.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase notificar los artículos que no tienen discusión.

Secretaria:

Señor Presidente, ante la Secretaría los artículos que no tienen proposiciones sustitutivas son los siguientes: 1º, 2º, 4º, 5º, 7º, 8º, 9º, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

El 27 hay artículo nuevo o con propuesta de Elmer Arenas.

Presidente:

Se excluye el artículo 27.

Secretaria:

28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, señor Presidente.

Presidente:

Están en discusión los artículos leídos, enunciados por la Secretaría. Senador Plinio Olano, tiene la palabra.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Discúlpeme, señor Presidente, ¿esos artículos que leyeron son los que no tienen proposición o los que tienen proposición?

Secretaria:

Los que no tienen proposición.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Señor Presidente, ¿la proposición que yo hice fue negada o fue aplazada?

Presidente:

Nos informó el coordinador de ponentes que había dialogado con su Señoría y que habían llegado a la conclusión de que se discutiría ya en la parte correspondiente.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Queda la salvedad, señor Presidente, para que conste en el acta, de que yo presenté una proposición que modificaba todo el texto del proyecto en el punto exacto de los giros.

Presidente:

Queda la constancia entonces escrita en el acta. Señora Secretaria, sírvase proceder de conformidad.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo:

Es que el término entre no votarlo o aplazarlo hay que hacerlo, ese es el punto. Senador Plinio, la palabra, porque no es lo mismo el plazo o el término; lo que se habló fue que se aplazaba el tema hasta que se llegara a los puntos.

Presidente:

Senador Olano.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Sí, es que al aplazar va a ocurrir que al final del proyecto de todas maneras se va a tener que votar ese artículo o esa proposición, perdón y al votar esa proposición, podría modificar la redacción de los artículos que vamos a ir proponiendo. Entonces, para no entorpecer el trámite, yo asumo que esa proposición usted de todas maneras la va a poner en consideración al final del proyecto y que lo que vamos aceptando aquí lleva incluido el tema de giros pero que se definirá en esa oportunidad.

Presidente:

Así se hará, señor Senador Plinio Olano. ¿Aceptan los honorables Senadores la omisión de la lectura de los artículos enunciados por la señora Secretaria que no tienen proposiciones?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente, la omisión.

Presidente:

¿Aprueban los artículos los señores Senadores?

Secretaria:

Han sido aprobados, señor Presidente.

Presidente:

Quedan aprobados. Entramos al articulado que tiene proposición en el orden de su numeral.

Secretaria:

El artículo 1º, señor Presidente.

Presidente:

Artículo 1º. Senador Edgar Espíndola.

Honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Frente al tiempo de entrega, estamos hablando del artículo 1º, 1.2, numerales a), b) y c).

Presidente:

Ese es del 3º, honorable Senador Espíndola.

Secretaria:

Ese no es el artículo 1º.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Ese no es del artículo 1º.

Presidente:

¿Aprueba la honorable Comisión el artículo 1º con la omisión respectiva de su lectura?

Secretaria:

Ha sido aprobado el artículo 1º, señor Presidente.

Presidente:

Continuamos con el siguiente.

Secretaria:

Luego viene el artículo 3º, señor Presidente.

Presidente:

Senador Edgar Espíndola.

Honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Frente al tiempo de entrega tengo una proposición que hacer. En el numeral A se habla de 24 horas en servicio urbano; en el numeral B se habla de 48 horas en servicio nacional o a cualquier lugar del país y el numeral C, 96 horas en servicio internacional. Yo considero que si estamos sacando una ley postal, que sea realmente un instrumento ágil; no podemos estar pensando en que en la parte urbana se entregue en dos días una carta, por ejemplo, un sobre. Yo propongo que en cinco horas; se modifique de 24 horas a cinco horas, de tal forma que una persona radica por la mañana su carta y en la parte urbana, en cinco horas se puede entregar y propongo que no sean dos días para que le entreguen un documento de aquí a Barranquilla en 48 horas, sino que sea en 24 horas. Es que se pretende precisamente que si se va a concesionar el servicio, tengamos empresas que sean ágiles y no paquidérmicas, para que en esencia pase lo que ha venido pasando, que es un pesar mandar un sobre por el servicio postal nacional porque no sabemos cuándo lo recibe. Yo creo que aquí tenemos que crear la norma, precisamente, para que podamos hacer competitivo el servicio y quienes en un momento determinado se presenten y sean los concesionarios de este servicio, sean ágiles y oportunos en beneficio de la gente. Yo propongo que no sean 24 horas sino sean cinco horas y a cualquier parte del país sea en 24 horas, dos días es más que suficiente. Hoy las empresas de mensajería, usted envía un documento y de aquí a Cali se lo entregan al día siguiente, estamos hablando a 48 horas, dos días para que le entreguen un documento a Cali, a Barranquilla, a Popayán. Mi proposición sería que se reemplace la palabra 24 horas por 5 horas en el numeral A; que se reemplace de 48 horas a 24 horas en el numeral B y en la parte internacional no presento ninguna modificación, señor Presidente.

Presidente:

Le ruego el favor hacerlo por escrito, honorable Senador. Coordinador de ponentes, tiene la palabra.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Doctor Espíndola, acá se ha reducido el tiempo con la ley anterior pero no solo eso; había una propuesta del doctor Elmer Arenas a quien le voy a ceder el uso de la palabra porque aquí este es un tema eminentemente técnico, de transporte y a nivel, igualmente, dentro de unos rangos mundiales para tener movilidad y no puede ser tan exacto. Le voy a ceder la palabra porque llegamos a un acuerdo con el doctor Elmer Arenas.

Presidente:

Senador Arenas, sobre el tema.

Honorable Senador Luis Elmer Arenas:

El problema que se presenta con estos tiempos de entrega es sumamente delicado, yo inclusive estaba proponiendo era ampliar el plazo. Llegamos a un acuerdo con el coordinador de ponentes de que se dejara tal como él lo presentó porque me parece que es un tiempo razonable, sobre todo porque cualquier disminución en el tiempo lo que nos lleva es a otro tipo de mensajería en donde los costos necesariamente se incrementarían. ¿Por qué? Porque no es lo mismo que me hagan una entrega en cinco horas,

eso me va a costar 10.000 pesos, por lo menos una carta, porque se trata de mensajería especializada. Yo digo que si nosotros, y en eso voy a ceder porque la propuesta mía era distinta, era ampliarla a 36, pero lo que sí me parece razonable, doctor Espíndola, es que el tiempo que trae el coordinador de ponentes es muy razonable para la operación porque una cosa es hacer una ley aquí y otra cosa es ubicarse ya en el terreno para saber qué es lo que ocurre. Entonces, no podemos hacer una ley que de pronto en la actividad ya sea inoperante.

Presidente:

Senador Pedraza, tiene la palabra.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Yo quisiera exhortar a mi colega, amigo, paisano, doctor Espíndola, a que aceptemos el término propuesto en la ponencia por tres razones fundamentales: La primera, carecemos de infraestructura y de logística que nos permita hacerlo en esos términos. Segundo, de hacerlo, con la premura estaríamos creándole una circunstancia muy grave al sector pero además de eso, generando otro tipo de correspondencia, como lo acaba de anotar el Senador Arenas. Cuando una persona utiliza el correo certificado, lo hace con fines de testimonio, con fines de que se llegue la materialidad del contenido, por ejemplo, en toda la comunicación judicial, en toda la comunicación corporativa en el sector financiero, en el sector institucional de salud, en el sector de las nóminas de todas las empresas tanto del sector público como privado. Cuando queremos algo rápido, en menos de cinco horas, utilizamos el internet, utilizamos la telefonía, utilizamos el fax, otro tipo de documento que, por supuesto, reñiría con el propósito del artículo. Yo estudié mucho ese tema cuando estuve en la coordinación de ponentes y finalmente llegué a la conclusión de esto. Finalmente, cuando las empresas por las razones de mercado entren en competencia, serán las primeras en ofrecerle a los usuarios en menor tiempo, agilidad y eficacia, la entrega de todo tipo de correspondencia o de todo tipo de mensajería que finalmente significa el mejoramiento de la calidad del servicio y que redunda, desde luego, en el mejoramiento de la calidad del uso para todos los colombianos que apelemos a esto. Así que yo le rogaría que con estas explicaciones lo aceptemos tal como viene.

Presidente:

Senador Espíndola, hay una solicitud que le han hecho el Senador Arenas y el Senador Pedraza de retirar la proposición y acoger los términos propuestos en la ponencia.

Honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Presidente, mire, es que a mí me parece que si vamos a crear una ley postal, tenemos que decir "hombre, nosotros yo creo que podemos convocar, exigirles a los concesionarios del servicio postal que sean oportunos"; por ejemplo, en Bogotá, uno entiende que si envía una carta hoy se la entreguen dos días después, sí hay algunos estándares internacionales, por qué no le exigimos más cuando la concesión habla, es que puede ser un solo concesionario el que pueda tener finalmente la concesión del servicio postal; entonces, de entrada no habría una competencia que pudiera disminuir el tema de los tiempos porque aquí no se habla de una ley como tal. Yo lo que propondría, en aras de que creemos un instrumento que sea ágil, bueno, de cinco horas, entonces yo propondría que fuera en 12 horas, un día para que entreguen una carta en la parte urbana; por ejemplo, en Sogamoso, Senador Pedraza, usted envía una carta y se la entregarían dos días después en la parte urbana. Yo creo que no es conveniente, no es oportuno, no estamos direccionando de una u otra forma o exigiéndole más bien a los concesionarios que lleguen con el documento en el momento que uno lo requiere. Yo creería que lo dejemos doce horas, en doce horas en la parte urbana de cualquier ciudad; creo que un concesionario es capaz de responder o si no, de otra forma yo creo que nadie se podría presentar a hacer un tipo de oferta o de concesión. Yo propondría, señor Presidente, en aras de sentir que estamos avanzando y que no nos estamos devolviendo y creando un instrumento paquidérmico, porque para eso pues dejamos lo que tenemos hoy en día, porque Adpostal le responde a usted en 24 horas.

Presidente:

Senador coordinador de ponentes.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo:

Este es un tema no de precisar, los días hábiles son en 24 horas, se cuenta el día 24 horas, si empezamos a achicar términos por agilidad, 24 horas es un día y tiene que ver con el tema judicial, con los corporativos, con las notificaciones, con muchas cosas; de tal manera que a usted le cuentan por un día y eso es lo que representa 24 horas, se puede dejar ahí.

Este es un tema que al revés, se lo redujimos y no le dimos la amplitud a lo que estaba diciendo, esto no va a alterar realmente nada de lo que es la ley postal, son unos cánones y unos marcos amplios. Si empezamos a meter a la gente en algo que no es, es dejarles una amplitud también para que no empiecen quejas, no empiecen reclamos. Hoy estamos cediendo en esta ley, de buscar organismos que también haya la posibilidad de los usuarios dónde quejarse, que es una, dentro de la norma y la acumulación que está presentando Elmer del artículo 27 al crear igualmente una subcomisión para todos estos temas. De tal manera, doctor Espíndola, yo le pido que cedamos en este tema las proposiciones que se habían hecho, los que lo han presentado lo han analizado. Hay proposiciones que tienen que ver con numerales anteriores, no quita que todos podamos presentar más adelante otros porque encontremos en articulados, repito, ese es un tema que ha sido estudiado, que ha sido dentro de unos márgenes y un marco y los apretamos dentro del marco más pequeño que podía haber. Por eso se le dejan solo 24 horas, en 24 horas que es un día, es un estándar que es internacional, nacional y de tal manera que lo hicimos en los estándares más bajos, vuelvo y repito, dentro del proyecto de ley acumulado. Elmer Arenas lo tenía mucho más amplio y lo redujimos todavía mucho más. Le pedimos la colaboración para ir avanzando, creo que no es el centro de la discusión.

Presidente:

Senador Pedraza, tiene la palabra.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza:

Senador Espíndola, yo quisiera además insistir en el acompañamiento de esta postura con el siguiente

argumento: Quizás usted tenga razón para el tema de mensajería especializada, pero aquí estamos hablando de correo. La Unión Postal Universal y la UPLA, de la cual es signataria Colombia, que son parámetros internacionales y ley de leyes, ha generado unos criterios, por ejemplo: El correo no tiene guía, el correo no tiene seguimiento, el correo no tiene tiempos de entrega, esas son características propias de la mensajería expresa y en esos estándares Colombia se fue muy por debajo en los términos de tiempo; es decir, que optimizamos mucho más lo que la propia Unión Postal Universal había generado como un parámetro de tiempo. Entonces, eso es aplicable para mensajería expresa pero aquí en este artículo estamos refiriéndonos es al correo, que tiene esas tres características y que, por supuesto, no se abrigarían ahí dentro de esa concepción.

Presidente:

Senador Corzo.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo:

Le voy a dar una claridad porque un tema es la mensajería y otro el correo. La mensajería no tiene problema, hay sitios donde hay mensajería con moto, tú llamas de tu casa si ya hay algo de mensajería y te llevan en media hora; el correo sí puede ser concesionado, es lo que pretende esta ley o subasta, etc. El tema de mensajería es otro tema de lo que tú te estas refiriendo, este artículo hace relación al tema correo.

Presidente:

Senador Espíndola.

Honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Presidente, dada la información de nuestro coordinador de ponentes y de mi colega, amigo y paisano, el Senador Pedraza, retiro la proposición.

Presidente:

Queda retirada la proposición. Tiene la palabra el Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Es que no aparecen allá porque las tengo aquí, señor Presidente, las voy a presentar. Esta se trata de una modificación en el artículo 3º al numeral 6 de la siguiente manera: Numeral 6, habla de las redes postales; de entrada creo, señor Presidente, que la nominación no debe ser plural, debe ser singular, red postal, porque si no parecería como que tuvieran que identificarse varias redes para que la definición fuera de redes postales. Estas redes postales, el artículo, la ponencia las trae definidas de la siguiente manera: Son el conjunto de instalaciones, equipos y demás dispositivos destinados a la prestación de los servicios postales ofrecidos al público en general de manera directa o indirecta por los operadores. Yo creo, señor Presidente y honorables Senadores, que cuando el legislador se compromete en las definiciones, tiene que ser mucho más exacto porque si no, no tiene ningún sentido meter definiciones en un tema legislativo, podrían dejárselas al tema regulatorio. Y entonces a mí me parece que debe definirse para no privilegiar en particular a alguien en este país, se deben definir las redes locales, regionales y nacionales y esa definición se la podríamos dejar al Ministerio si nosotros decimos aquí claramente que las redes postales pueden ser locales, regionales y nacionales, según el área de cubrimiento y su clasificación estará de acuerdo a la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Comunicaciones.

Adicionalmente, señor Presidente, en esa definición incluyo la solicitud de una mayor definición sobre el conjunto que habla el artículo 6º, que dice: Son el conjunto de instalaciones y equipos. Yo presentaría la proposición de la siguiente manera y la debo complementar con una adición en la definición que también voy a leer ahora. Red postal: Es el conjunto de puntos de atención de servicios postales abiertos al público de manera directa o indirecta por el operador de una red postal. Las redes postales pueden ser locales, regionales o nacionales según el área de cubrimiento y su clasificación estarán de acuerdo a la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Comunicaciones. Entonces, adicionalmente a esta proposición, permítame leer, digamos, cómo definiríamos los puntos de atención de servicios postales para que sea coherente lo uno con lo otro. Pues es que aprobar esta sin la otra no tiene ninguna articulación.

Presidente:

Léala, señor Senador.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

No, el otro se presentaría de la siguiente manera: Adiciónense los siguientes numerales al artículo 3º: Numeral 10: Puntos de atención de servicios postales: Es el conjunto de instalaciones, de equipos y demás dispositivos destinados a la prestación de los servicios postales ofrecidos al público por un operador de red postal; es decir, de acuerdo a como viene la definición y en ese caso habría necesidad de definir con un nuevo numeral de ese artículo 3º la definición para el operador de red postal; es la persona natural o jurídica, pública o privada que ofrece a los operadores postales una red postal debidamente habilitada ante el Ministerio de Comunicaciones. La red postal podrá prestar servicio a uno o varios operadores postales. Sí, señor Presidente, se mantiene en el proyecto el tema de los giros, habría necesidad de definir también la red, la definición de red de giros postales puesto que ya existe una definición para el operador de redes de giros postales.

Presidente:

Usted podría volver a leer, Senador, la definición de operador de servicios postales, por favor.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

¿De operador de servicios postales? No, esa no la estamos modificando. Estoy presentando es la definición de operador de red postal.

Presidente:

De red, por favor.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

De red, por favor. Es la persona natural o jurídica, pública o privada que ofrece a los operadores postales una red postal debidamente habilitada ante el Ministerio de Comunicaciones; es decir, primero hay que habilitar la red, tener la habilitación del Ministerio y luego esa red ofrecerla a los operadores postales; y termina la definición diciendo: La red postal podrá prestar servicio a uno o varios operadores postales para que no se cree aquí el monopolio en la prestación de ese servicio.

Presidente:

Señor coordinador de ponentes, está abierta la discusión. Ponemos a consideración la proposición. Ha solicitado el Gobierno, que está presente aquí a través del Viceministro de Comunicaciones la palabra.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Podemos hablar de la pluralidad de operadores postales, doctor Plinio y cada uno tiene su red, pero la tienen porque igualmente cada uno opera con todo su andamiaje de prestar el servicio. Lo que haría este articulado es crear un solo operador, aparte de los otros operadores, que harían la red de él y él le daría igualmente el servicio a esos, cambiaría igualmente la figura completamente y crearía un nuevo operador sobre operadores; de tal manera que la red postal es insito y es particularmente junta con cada uno de los operadores generales; de tal manera que la verdad, yo creo que aquí estamos creando una nueva figura que se aleja de lo que corresponde a cada uno de los operadores; por ejemplo, tanto en giros o en eso. Le digo, hay hoy en día y lo dice la prensa en lo que usted leyó, que son varias las compañías que prestan el servicio de giros, pero con esto qué se propondría, sería una sola empresa que haga la operación y él le alquile a otros operadores, de tal manera que esto alteraría no solamente en correos sino también en giros y en todo, si se llegase a probar, creando una nueva figura al respecto en este proyecto.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Creo que no hubo claridad, señor Presidente, sobre la propuesta. El coordinador de ponentes ha dicho que hay operadores postales, cada uno con su red; no, por el contrario, lo que estamos definiendo aquí es que hayan varios operadores postales que puedan utilizar no su propia red porque entonces yo, para convertirme en operador postal tengo que constituir una red, imagínese, cuántos en Colombia pueden constituir una sola red, dos o tres; por el contrario, aquí lo que estamos definiendo es la habilitación de una o varias redes postales para que cualquier operador postal pueda montarse en esa autopista. Eso es lo que estamos definiendo, es totalmente contrario a como lo entendió el coordinador de ponentes.

Presidente:

Señor viceministro.

Viceministro de Comunicaciones:

Gracias Presidente.

Bueno, como es la primera vez que me dirijo a la Comisión, les doy un saludo muy especial de la Ministra, María del Rosario, ella está en este momento en el exterior y en consecuencia me corresponde estar encargado del Despacho. Solamente una pregunta.

Presidente:

Que quede constancia, señora Secretaria, que el Viceministro hace presencia como Ministro encargado.

Viceministro de Comunicaciones:

Senador Plinio, la definición de redes postales ya prevé la prestación de manera directa o indirecta de los servicios. No estamos obligando a que un operador de servicios tenga que tener su red, que creo que es un punto importante que usted ha mencionado en su intervención.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

No, no le hacía referencia a eso, yo le estaba contestando era a la interrupción del Senador.

Presidente:

Continúe, señor Viceministro.

Viceministro de Comunicaciones:

En consecuencia, el proyecto claramente abre la competencia de la prestación de los servicios, se prevé la figura de operador de servicios y las redes pueden ser utilizadas por un operador o por varios; de hecho, así está la definición. Si creamos otra figura de operador de redes, vamos a tener dos figuras que es muy complicado distinguirlas, va a haber un operador de redes y un operador de servicios, que es lo que usted ha propuesto. Normalmente, en todas las discusiones de la UPU, por lo menos en las que yo he asistido y como concebimos el servicio postal, la habilitación es para el servicio no para la red, la red cualquiera la puede construir, pero la habilitación del Estado es al servicio porque finalmente sobre el servicio es que se hace la vigilancia. Esto generaría un cambio de fondo en el proyecto porque tendríamos operadores de redes, operadores de servicios, empezaríamos a hacer mucho más compleja la vigilancia porque habría que vigilar redes y servicios, eso es muy complejo y además, el tema de las contribuciones, los operadores de redes tendrían que pagar al fondo o no los operadores de servicios. La verdad es que estas, por lo menos a nivel internacional, lo que hemos visto siempre, Senador, es que la habilitación es para el servicio, no para la red. Entiendo su preocupación en el sentido de no crear monopolios pero creo que el proyecto en eso está perfectamente protegido porque los servicios postales se abren a la competencia y las redes pueden ser utilizadas de manera directa o indirecta por los operadores de servicios.

Presidente:

Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

A ver, señor Presidente, es que desafortunadamente hay una visión desde el Gobierno y sobre todo en este tema de telecomunicaciones; esa afirmación del señor Ministro de que es más fácil vigilar y controlar a cada operador que al servidor de una red, sí es medio complicada. ¿Cuántos operadores postales puede haber en Colombia, 500, 1.000, 2.000? Los que sean. ¿Cuántas empresas están habilitadas? Las que sean. A mí me parece mucho más práctico, señor Ministro, que usted tenga que controlar a cinco o a diez operadores de red postal, que esté detrás de los 5.000 que no le pagan, pero bueno, ese es el concepto que tiene el Estado del control y la vigilancia; si le parece que es más fácil controlar a cada uno de ellos, sigamos para no entrar en el debate de la desilusión y de la evasión que existe hoy en día, en la cual el Ministerio ha sido perfectamente inoperante.

Mire, con claridad, señor Presidente, el concepto de red postal se mantiene, pero yo sí creo que hay necesidad de definir; en el tema de las definiciones es mejor que sobre y no que falte porque hay necesidad; yo no estoy construyendo ninguna figura diferente de definir quién puede operar una red postal porque es que las redes postales en Colombia no se pueden

seguir haciendo de tienda en tienda, usted no puede ejercer un control o no puede ejercer una regulación, que la vamos a colocar aquí en la siguiente definición, qué características debe tener un punto de atención; si tiene que seguir siendo un punto de atención como hoy en día, que pase un operador de red, una red postal poniéndole un sello en todas las tiendas de los barrios para que reciban eso, qué tipo de control y vigilancia se ejerce ahí, qué tipo de control y vigilancia ejerce el Estado sobre cada uno de ellos.

Un poco es llevar al Gobierno, al Estado, a que exista una definición clara sobre de qué manera se puede regular para que existan los puntos de atención de servicios postales. Los puntos de atención de servicios postales no pueden seguir siendo de la manera como hoy existen; entonces, en cualquier parte van poniendo un letrero y van construyendo las redes postales. Creo que el Senador Juan Manuel Corzo me había entendido de una manera diferente; por el contrario, estamos es abriendo a que muchos operadores de Colombia puedan utilizar las autopistas que se crean al definir las redes postales. Entonces, va a haber una red postal local, una red postal regional y claro, eso no le gustará al Ministerio, que nosotros le digamos que defina las redes en lo local, ¿no? Que es diferente definirle una red al Distrito de Bogotá, que definirla para un municipio de otra parte del país y tampoco le gustará que definan las redes regionales ni que haya la facilidad de control y vigilancia sobre esa articulación que puede proponer una red postal nacional. Entonces, ahí sí claramente hay una posición muy diferente en ese tema, señor Presidente y yo le solicito a usted que someta a consideración eso, no voy a molestar si la niegan, no se preocupen por eso.

Presidente:

Está en consideración la proposición presentada por el Senador Plinio Olano. Antes de pasar a votarla, que sería el mecanismo, el Viceministro quiere hacer una precisión.

Viceministro de Comunicaciones:

Yo creo que estamos totalmente de acuerdo en que las redes deben usarse. De hecho, el artículo 7º, que ya fue aprobado, habla del libre acceso a las redes postales de cualquier otro operador, siempre que pague las tarifas y sigue así; en eso no hay ninguna contradicción con el Gobierno, Senador. En consecuencia, pues, no veo que la figura de operador postal cambie la situación; ya en el proyecto de ley existe la previsión de que todas las redes sean usadas de manera libre y el artículo 7º lo prevé.

Presidente, honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Pasamos a votar la proposición que ha presentado el Senador Plinio Olano. Queda consignada. ¿Aprueba la honorable Comisión la proposición presentada, modificatoria del artículo 3º del Senador Plinio Olano?

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Votar nominalmente.

Presidente:

¿Usted quiere que sea nominal, Senador? Los Senadores que estén de acuerdo con la proposición presentada, por favor levantar la mano. Señora Secretaria.

Secretaria:

Que están a favor, el Senador Acosta Bendeck, señor Presidente. Ha sido negada, señor Presidente.

Presidente:

Senador Plinio Olano.

Secretaria:

Dos votos, señor Presidente.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Sin romperle el ordenamiento que usted está presentando, señor Presidente, yo me tengo que retirar porque tengo una cita con el médico. Quiero dejar aquí una última proposición en la que solicito que el operador postal oficial se busque a través de subasta pública.

Presidente:

¿En qué artículo sería?

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Es en el artículo 5º.

Presidente:

Listo, queda entonces radicada para el artículo 5º.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Doctor Plinio, ¿creo que es el artículo 6º?

Presidente:

5º. Continúa la discusión de las proposiciones al artículo 3º, señor Coordinador de Ponentes.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Aquí hay otras proposiciones de modificación de palabras.

Presidente:

¿La del Senador Iván Moreno se encuentra en Secretaría?

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, ¿cuál es la proposición?

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Sí, yo tengo otra proposición.

Presidente:

Saquémosla por favor y vamos aprobando, ¿sí?

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Este artículo 3º, el numeral 1.1, dentro del numeral 1, el numeral 1.1.2.2 se modifica o se incluye la palabra "no urgente"; esto es concertado con los gremios y con el Ministerio de Comercio Exterior y quedaría así: Encomienda. Es un servicio básico que consiste en el recibo, clasificación, transporte, entrega no urgente de objetos postales, mercancía, paquetes o cualquier artículo, que permita circulación en el territorio nacional e internacional, con o sin valor declarado".

Presidente:

Está en consideración la proposición…

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Perdón, y el numeral 1.2 de servicios postales de pago se cambia porque había quedado servicios financieros postales.

Presidente:

Están en consideración las proposiciones presentadas. ¿Aprueba la honorable Comisión?

Secretaria:

Han sido aprobados los numerales presentados por el honorable Senador Corzo, señor Presidente.

Presidente:

¿Hay más proposiciones en el artículo 3º?

Secretaria:

Sí señor Presidente, tenemos el numeral 1.1.3.2, giros internacionales, quedará como sigue, señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leerla, señora Secretaria.

Secretaria:

El servicio prestado por el operador postal oficial o concesionario de correo o por los operadores debidamente autorizados, mediante el cual se envía dinero a personas naturales o jurídicas por cuenta de otras, a través de la red postal, la modalidad podrá ser, entre otras, física o electrónica. Los giros internacionales están sometidos a lo señalado en la Ley 9ª de 1991, sus modificaciones, adiciones y reglamentos. Ese sería el numeral 1.1.3.2 de giros internacionales, señor Presidente.

Presidente:

Está en consideración la proposición. Ha solicitado la palabra el Senador Elmer Arenas.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

¿Le da lectura nuevamente, por favor?

Presidente:

Solicita el coordinador de ponentes se lea nuevamente, señora Secretaria.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

¿Qué numeral es?

Secretaria:

Sí señor, es el 1.1.3.2 de la ponencia sobre giros internacionales, del artículo 3º, señor Presidente, en definiciones: El servicio prestado por el operador postal oficial o concesionario de correo o por los operadores debidamente autorizados, mediante el cual se envía dinero a personas naturales o jurídicas por cuenta de otras, a través de la red postal, la modalidad podrá ser, entre otras, física o electrónica. Los giros internacionales están sometidos a lo señalado en la Ley 9ª de 1991, sus modificaciones, adiciones y reglamentos. Presentada por cuatro Senadores, señor Presidente.

Presidente:

Está en consideración la proposición presentada, señor Coordinador de Ponentes.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Antes de entrar en discusión ha habido una propuesta y que se aplazó y hay que honrar, de Plinio Olano, de sacar esto de este articulado y yo le voy a pedir antes, porque esto se había hecho anticipadamente a esto, ya había hecho la proposición y se aplazó y es sobre el tema.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Entonces sí, pues si quiere pongamos en consideración la proposición del Senador Plinio.

Presidente:

El había solicitado votación.

Honorable Senador Luis Elmer Arenas:

Que sacaran el tema de giros.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Nominal.

Presidente:

Nominal. Entonces sírvase, señora Secretaria, verificar la votación de cada uno de los honorables Senadores de la Comisión Sexta, en relación con la proposición presentada por el Senador Plinio Olano, en relación con eliminar los giros postales del proyecto de ley. Quien diga sí acepta la proposición del Senador Plinio Olano, excluyendo giros postales; quien diga no, queda como está en el articulado y como viene presentada la ley.

Secretaria:

Acosta Bendeck Gabriel.

Presidente:

Senador Acosta, tiene la palabra.

Honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck:

Solicito la palabra para aclarar la votación sobre este artículo. Anteriormente voté y lo hice porque indiscutiblemente los giros postales hasta hoy se prestan indiscutiblemente para una serie de situaciones que son conflictivas, que algunas, por ejemplo, engañan al Estado y engañan realmente a la sociedad, pero como he visto que el proyecto de ley cubre este tipo de situaciones dándole garantía al país y dándole garantía a la sociedad de que en absoluto los giros postales van a ser utilizados para engañar al Gobierno y a los colombianos, yo entonces con estos argumentos estoy explicando por qué cambio mi votación y en lugar de haber votado sí antes, ahora voto no.

Presidente:

Perfecto, queda la claridad por parte del Senador Acosta.

Secretaria:

Corzo Román Juan Manuel.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Yo voto a excluir el tema de giros. Sí, yo voto sí.

Secretaria:

Espíndola Niño Edgar.

Honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Sí.

Presidente:

¿Excluir?

Secretaria:

Ferro Solanilla Carlos, Ferro Solanilla Carlos, González Villa Carlos Julio.

Presidente:

Perdone, el Senador Espíndola quiere rectificar.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Es que por qué no dice cómo se está votando.

Honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Aclaren un poco el mecanismo, que estoy confundido en ese sentido, Presidente.

Presidente:

Sí es excluyendo el tema de giros postales del proyecto de ley, aceptando la proposición del Senador Plinio Olano de excluir. No, es que quede como viene en el texto original.

Honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Voto no, Presidente.

Secretaria:

No. Ferro Solanilla Carlos (?), González Villa Carlos Julio (No), Guevara Jorge Eliécer (No), López Maya Alexánder (?), López Sabogal Ramón Elías, Moreno Rojas Néstor Iván (No), Olano Becerra Plinio, Pedraza Jorge Hernando (?), Suárez Mira Oscar de Jesús (?), Torrado García Efraín (No). Señor Presidente, le informo que son 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 votos por el No, uno por el Sí. Por lo tanto, ha sido negada la proposición presentada por el Senador Plinio Olano.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Le solicito proceder a votar la proposición que está allá.

Presidente:

A continuación la proposición que ya ha sido leída. Está en consideración. ¿Aprueba la honorable Comisión? Senador Corzo, tiene la palabra.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Ahí hay una palabra que es "exclusivamente". Yo creo que si vamos a dejar abierto y todavía no se está adjudicando ni dejando, estamos anticipando cualquier proceso que pueda tener hacia futuro. Yo creo que estamos invadiendo esferas que no nos corresponden y yo le iba a pedir al dueño de la proposición que nos excluya la palabra y el resto lo votamos sin ningún problema, porque estamos anticipando actuaciones ya después administrativas que pueden dejar exclusivas o no exclusivas dentro del trámite.

Presidente:

Léala, por favor, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, voy a leerla nuevamente: Giros Internacionales. El servicio prestado por el operador postal oficial o concesionario de correo o por los operadores debidamente autorizados, mediante el cual se envía dinero a personas naturales o jurídicas por cuenta de otras, a través de la red postal, la modalidad podrá ser, entre otras, física o electrónica. Los giros internacionales están sometidos a lo señalado en la Ley 9ª de 1991, sus modificaciones, adiciones y reglamentos. Señor Presidente, ha sido leída nuevamente la proposición.

Presidente:

Está en consideración. ¿Aprueba la honorable Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el numeral 1.1.3.2.

Presidente:

¿En el artículo 3º hay alguna otra proposición?

Honorable Senador Luis Elmer Arenas:

Presidente, yo hablé con el Senador Corzo de que efectivamente acogía lo que venía en la ponencia acerca de los tiempos de entrega, que este es el 3º, estamos en el 3º. Entonces quedamos en eso, pero a referéndum sí hay que fijar una tarifa mínima y ahora le digo en el siguiente artículo.

Presidente:

¿Aprueba la honorable Comisión el artículo 3º?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente, con las proposiciones.

Presidente:

Siguiente artículo que tenga proposición.

Secretaria:

Artículo 4º, señor Presidente.

Presidente:

Señor Coordinador de Ponentes, ¿qué proposiciones tiene usted?

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Tenemos una proposición del Senador Elmer Arenas, viene del proyecto, que de igual manera vamos a conciliar.

Presidente:

¿Aprueba la honorable Comisión la omisión de la lectura del texto de acumulación de los dos proyectos, como se discutió en el inicio de esta sesión, del Senador Luis Elmer Arenas?

Secretaria:

Ha sido aprobada.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Hay que leerla. ¿Leo la proposición?

Honorable Senador Luis Elmer Arenas:

Sí.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Artículo 4º del proyecto de ley:

Requisitos para ser operador postal. Para ser operador postal se requiere aprobación del Ministerio de Comunicaciones y estar inscrito en el registro de operadores postales. El Ministerio de Comunicaciones, para dar su aprobación, exigirá:

a) Que se acredite ser persona jurídica nacional o extranjera legalmente establecida en Colombia y que su objeto social incluya la prestación de servicios postales.

b) Que se definan las características del servicio a prestar en cuanto al ámbito geográfico en el cual desarrollará su actividad local, regional, nacional o internacional, tipo de servicio a prestar y estructura operativa que permita asegurar la idoneidad y capacidad para prestar el servicio.

El Ministerio de Comunicaciones podrá fijar requisitos adicionales a los operadores postales en cuanto al patrimonio y a la red. Será obligación del operador informar los cambios en los datos que figuran en el registro de operadores postales dentro de los tres meses siguientes a los que tenga lugar.

Presidente:

Honorable Senador Luis Elmer Arenas.

Honorable Senador Luis Elmer Arenas:

Quitándole la palabra "incluya". Debe ser un operador postal, no que su objeto social incluya, porque entonces volvemos otra vez a la posición dominante de los impresores, que pueden incluir ahí en su objeto social que sean operadores postales, que además son operadores postales, entonces volvemos a lo mismo. Yo le pediría que su objeto social sea el de prestar el servicio postal exclusivamente, porque si le meto "incluya" entonces vuelven y se nos meten ahí los de la posición dominante; entonces, es quitarle la palabra "incluya", señor Presidente.

Presidente:

Está en consideración la proposición leída con la modificación presentada por el Senador Luis Elmer Arenas. Solicita el Senador Pedraza que se lea cómo quedaría finalmente; léala, señora Secretaria, tenga la amabilidad.

Secretaria:

Artículo 4º. *Requisitos para ser operador postal.* Para ser operador postal se requiere aprobación del Ministerio de Comunicaciones y estar inscrito en el registro de operadores postales. El Ministerio de Comunicaciones, para dar su aprobación, exigirá:

a) Que se acredite ser persona jurídica nacional o extranjera legalmente establecida en Colombia y que su objeto social incluya la prestación de servicios postales.

b)…

Honorable Senador Luis Elmer Arenas:

Es quitarle la palabra "incluya", que su objeto social sea prestar servicios postales.

Secretaria:

Entonces se eliminaría: "Que su objeto social…"

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Eliminarle el "incluya".

Secretaria:

Perfecto.

Presidente:

Ha quedado claro. Se retira, como lo ha solicitado el Senador Luis Elmer Arenas, la palabra. Está en consideración. ¿Aprueba la honorable Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente. El artículo siguiente, dejar la claridad, señor Presidente. El artículo 5º ya se ha votado, pero hay una solicitud del Senador Plinio Olano antes de retirarse, para que se reabra esa discusión.

Presidente:

¿Acepta la Comisión reabrir la discusión del artículo 5º?

Secretaria:

Ha sido negada, señor Presidente.

Secretaria:

Señor Presidente, el artículo 6º.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

El 6º tiene una proposición que le estoy presentando acá.

Presidente:

La está presentando el Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Seis Senadores, en donde básicamente lo que estamos buscando, señor Presidente, es que el mecanismo con el cual se vaya a escoger el operador sea a través de subasta pública, entre otras, porque eso nos va a garantizar efectivamente que se logre conseguir mayor número de recursos y por lo tanto esos recursos también se van a terminar invirtiendo en el mejoramiento de todo el sistema de comunicaciones de este país. Dice lo siguiente: El artículo 6º quedará así: El contrato de concesión para el operador concesionado se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previsto en el último inciso del artículo 150 de la Constitución Nacional y se hará por subasta pública.

Presidente:

Tiene la palabra el coordinador de ponentes.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

A mí me parece que el tema de subasta tiene un fin muy bueno y sin duda alguna siempre irá ganando el Estado; de igual manera, no podemos descalificar los modos de contratación votados y creados por nosotros, por la ley. Yo no voy a entrar en una disquisición en este tema, no tengo problema alguno en esta materia, pero por ley someter al Gobierno ya a este tema y en tema de mecánica legislativa sabemos y se lo dije al autor de la proposición, esto nos va a llevar a Cámara, la Cámara va a sacar igualmente ese tema y nos tocará conciliar. Yo le propongo una cosa, para que no le mandemos balón a la Cámara, la Cámara nos lo mande a nosotros y terminemos en lo mismo, eficiencia o como lo quiera llamar usted, legislativa, sin importar. ¿Por qué no redactamos mejor –estando yo de acuerdo también en la subasta, pero también sabiendo lo que va a pasar en Cámara– que pueda hacer contrato de concesión o subasta? Pero esa determinación la toma el Gobierno y la presiona igualmente las fuerzas del mercado y redactemos, si no hay ningún problema. Yo realmente votaría por una posición que contemple la forma, pero determinar la Comisión qué clase de contrato requerimos, me aparto de la votación y me aparto del concepto ese y dado, sabiendo lo que va a pasar en Cámara, de tal manera que presentaría una proposición alternativa a la proposición.

Presidente:

Senador Jorge Hernando Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Es cierto, yo discrepo un poco de mi compañero de bancada, el doctor Corzo, en el sentido de que siempre con la subasta el Estado gana; eso no siempre es así; voy a ponerles un ejemplo: En un Estado de Derecho como el nuestro, y aquí por ejemplo lo

vimos en el tema del proyecto de ley para la adjudicación del tercer canal, el tema de la subasta riñe, por ejemplo, con el tema de la soberanía nacional y con el tema de la seguridad nacional; es decir, que un país, bajo el prurito de ganarse unos pesos más, que no le van a solucionar ningún problema de fondo y trascendental a la sociedad colombiana, puede estar entregando soberanía o puede estar entregando seguridad nacional. Yo no podría ni imaginarme, por ejemplo, que una empresa mandada por el Presidente Chávez sea la que nos maneje los correos aquí, porque nos dio más plata. Yo no podría ni imaginarme aquí con los correos intervenidos, yo no podría ni imaginarme con la televisión igualmente, con los noticieros, haciendo una réplica de Telesur y Ministro, eso sería una locura por unos pesos de más; sería el Estado más precario a la hora de tomar decisiones en un materialismo puro.

Pero además, señores Senadores, es que la ley nuestra es en eso contentiva porque el régimen contractual colombiano, que acaba de ser modificado por la Ley 617, el Estatuto de la Contratación, la Ley 80, que tiene y mantiene su estructura básica, permite todas estas opciones, de ir en el momento en que el ejecutor de los dineros del Estado o de las políticas del Estado, en este caso el Ministerio de Comunicaciones, de acuerdo a la circunstancia vivencial del momento, a la circunstancia económica, política, social de la Nación, pueda escoger cuál de los sistemas le genera más réditos, no económicos solamente, sino desde luego rendimiento financiero, rendimiento en la transparencia, asegurabilidad de soberanía, de seguridad nacional, pero además de eso creo que no es necesario mencionarlo, porque la propia Ley 80, que es una ley orgánica además, el Estatuto de Contratación permite que se tome cualquiera de esas rutas; ah malaya que todo fuera por subasta, pero por supuesto no siempre y sobre todo para estos temas, en donde se necesita tener el principio de soberanía y de seguridad nacional como unos elementos presentes y vigentes, no deba ser el hilo conductor.

Quería dejar estas reflexiones y no me opongo, porque no tengo ningún interés ni desde luego veo que haya en esto ninguna actuación malévola de ninguno de los legisladores, pero me parece que atar exclusivamente, es decir, es casi entrar a hacer una regulación de unos presupuestos que obedecen simplemente al trámite procedimental y administrativo y que no definen el tema de fondo y por supuesto, con esos razonamientos pues no estaría yo de acuerdo en que fuera el sistema de la subasta, pero desde luego quiero dejar la constancia, señor Presidente, de que no me va ni me viene. Quería dejar la constancia sobre la reflexión de los motivos por los cuales el Legislador no debe ir a ese nivel de minucia, de comprometer la marcha y el día a día de la administración, insinuándole qué tipo de procedimiento debe hacer, para qué tipo de adjudicación de procesos de concesión, que el Estado desde luego ha generalizado a través de una Ley de Contratación que está vigente.

Presidente:

Queda la constancia. Tiene la palabra el Ministro Encargado.

Viceministro de Comunicaciones:

Yo quería hacer una reflexión sobre lo que implica la subasta, entendiendo, Senador Moreno, que lo que usted busca es un proceso transparente y abierto, los seis Senadores que han firmado la propuesta. En todo el proyecto se habla de las tarifas, este es un servicio público esencial para la población y en todo el proyecto se habla de que debe ser prestado a tarifas asequibles a las comunidades. Lo que le preocupa al Gobierno de esta proposición es que una subasta, en la cual se la gane quien tenga más capacidad de pago, termine trasladando eso a las tarifas del servicio, lo cual contradiría varios de los artículos del proyecto que hablan de tarifas asequibles. Yo simplemente les propondría que se prevea la subasta, pero que se flexibilice el mecanismo, de manera tal que no sea necesariamente quien más pague el que se gane la concesión; esa sería nuestra propuesta, entendiendo claramente cuál es el espíritu de lo que ha planteado el Senador Moreno.

Presidente:

Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Presidente, más adelante está establecido precisamente un artículo, que nosotros compartimos plenamente una modificación que ha planteado el Senador Luis Elmer Arenas, en donde nosotros le coloquemos una tarifa piso, precisamente para evitar que mañana, con base en esa situación de la subasta, venga alguien a aprovecharse de la gente y a cobrarle más. Entonces, lo uno es complementario con lo otro. ¿La idea cuál es? Subasta, para que tengamos mayor número de recursos, para que sea mucha más abierta, mucho más democrática. Y segundo, el piso que le vamos a colocar precisamente, para que no existan abusos de que ese operador después se vaya a exceder en los cobros para la gente; precisamente son dos situaciones que van de la mano y con la cual nosotros creemos que una tiene que ir ligada necesariamente a la otra. Entonces, ahí el Viceministro puede estar tranquilo de que no va a suceder eso, porque le vamos a colocar en la ley precisamente también un piso, para que no se cometan excesos contra la gente.

Presidente:

Se cierra la discusión. ¿Aprueba la honorable Comisión la proposición presentada?

Presidente:

Con las respectivas constancias.

Secretaria:

Sí Señor, con las constancias del Senador Corzo y el Senador Pedraza.

Presidente:

El artículo que sigue.

Secretaria:

Sigue el artículo 11, señor Presidente.

Presidente:

¿Proposiciones sobre la Mesa? Senador Luis Elmer Arenas, ¿es sobre el artículo 11?

Honorable Senador Luis Elmer Arenas:

Artículo 11.

Presidente:

Por favor, tenga la bondad.

Honorable Senador Luis Elmer Arenas:

"La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones es la autoridad competente para regular el

régimen de tarifas. Para tal efecto establecerá una tarifa mínima dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, para la prestación de todos los servicios postales, previa la elaboración de los estudios técnicos correspondientes. De igual forma, regulará los niveles de calidad del servicio y la promoción de la libre competencia, evitando la posición dominante".

Presidente:

Está en consideración la proposición presentada al artículo 11. Continúa en consideración. Se cierra. ¿La aprueba la honorable Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente artículo, señora Secretaria.

Secretaria:

Artículo 12, señor Presidente.

Presidente:

Senador Luis Elmer Arenas.

Honorable Senador Luis Elmer Arenas:

"Régimen tarifario de los servicios postales. En ejercicio de sus funciones de regulación, la Comisión podrá exigir la información que estime pertinente para velar que los operadores no incurran en prácticas desleales o restrictivas de la competencia o que constituyan abuso de la posición dominante o que afecte los derechos de los usuarios de los servicios postales".

Presidente:

Está en consideración la proposición presentada. Continúa su discusión. Se cierra. ¿La aprueba la honorable Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Artículo siguiente.

Secretaria:

Señor Presidente, artículo 14.

Presidente:

El 14 tiene proposición del Senador Iván Moreno; por favor leerla, Senador.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Sí, Presidente, la proposición va en el sentido de que en el texto presentado inicialmente se establece una contribución, que es equivalente al 3.5%; hoy se paga el 4%, que va al Fondo de Comunicaciones. Nosotros creemos altamente conveniente que se mantenga ese porcentaje del 4% de la contribución, pero dejándole el 0.1%, que está en otro artículo, para la CRT. De manera que la modificación va simplemente enfocada a que del 3.5 se aumente a 3.9, para que redondeemos en el 4%, que es lo que hoy existe.

Presidente:

Está en consideración la proposición presentada. Sigue la discusión. Tiene la palabra el Senador Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

¿Hablan del 3.5 a subirla al 3.9?

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

No, hoy existe el 4.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Eso escuché yo.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Hoy existe, Senador Pedraza.

Presidente:

Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Es decir, la tarifa es del 4.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Senador Pedraza, hoy es el 4, el proyecto de ley lo baja al 3.5.

Honorable senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Sí.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Lo que estamos haciendo es manteniendo el 4%, pero de ese 4% el 0.1, es decir, quedaría el 3.9 para el Fondo de Comunicaciones y el 0.1 para la CRT, que también está consignado en el proyecto.

Presidente:

Se cierra la discusión. ¿Aprueba la honorable Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente artículo, señora Secretaria.

Secretaria:

Artículo 21, señor Presidente.

Presidente:

¿Qué proposiciones tiene este artículo, señor Coordinador de Ponentes? Proposiciones al artículo 21.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Este artículo además con el debate de ayer es necesario y además con el tema de los giros, que también vienen manifestándose en la prensa, tiene un sentido de blindar igualmente el tema de los lavados de activos; lo voy a leer así, el artículo 21 del proyecto de ley quedará así:

Artículo 21. *Vigilancia de los operadores de servicios postales de pago.* El Gobierno Nacional, a través de las entidades competentes, tendrá la obligación de vigilar a los operadores de servicios postales de pago, sin perjuicio de las competencias asignadas por la Constitución y la ley a la Fiscalía General de la Nación y el Banco de la República".

Presidente:

Está en consideración la proposición presentada. Continúa en consideración. Se cierra su discusión. ¿Aprueba la honorable Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado el artículo 21, señor Presidente.

Presidente:

Continúa el siguiente.

Secretaria:

Artículo 22, señor Presidente.

Presidente:

Artículo 22, señor Coordinador de Ponentes.

Presidente:

No hay proposiciones al artículo 22. ¿Aprueba la honorable Comisión el artículo 22 como está en la ponencia?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente, como está en la ponencia.

Presidente:

Siguiente artículo.

Secretaria:

Artículo 34, señor Presidente.

Presidente:

La proposición al artículo 34 la tiene el Senador Luis Elmer Arenas; sírvase leerla, por favor.

Honorable Senador Luis Elmer Arenas:

Es simplemente modificar el numeral 1.10, el cual quedaría así: Cualquier violación al régimen laboral en la contratación de trabajadores para la prestación de servicios postales por parte del operador habilitado. Eso es en cuanto tiene que ver con la cancelación de la licencia.

Presidente:

Está en consideración la proposición presentada. Continúa en consideración. Se cierra. ¿Aprueba la honorable Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente artículo.

Secretaria:

Señor Presidente, había quedado excluido del bloque el artículo 27 también en la votación; el artículo 27 no ha sido votado.

Presidente:

Artículo 27, señor Coordinador de Ponentes. ¿Hay proposición?

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Hay una adicional, hay una, pero esto es modificación y dentro de la técnica legislativa los tendrá que incluir y correrá igualmente artículos, que es la creación y lo que habíamos discutido, de una nueva subcomisión o algo para el control o alguna entidad para el control; de eso se absorbe o se trae del proyecto de Elmer Arenas y se incluiría una proposición, que se incluya del artículo 19 al…, son varios artículos que incluía en el proyecto.

Honorable Senador Luis Elmer Arenas:

Es incluir como artículos nuevos el artículo 5º.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

No, 5º no.

Honorable Senador Luis Elmer Arenas:

Voy a aclararlo.

Presidente:

Para información de la honorable Comisión: El Senador Coordinador de Ponentes tiene una facultad aprobada por la Plenaria de la Comisión Sexta para reorganizar el pliego de modificaciones, lo cual incluye la reorganización de los numerales respectivos. Segundo, para información de los honorables Senadores, estamos en este momento tratando de hacer la acumulación de la manera ordenada como se solicitó.

Honorable Senador Luis Elmer Arenas:

Entonces es lo siguiente: Inclúyanse en el Proyecto de ley número 001 de 2008 los artículos que se relacionan a continuación, correspondientes al Proyecto de ley número 087.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Perdóneme, una interpelación, con la venia del Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Hagamos una cosa entonces: Como son artículos nuevos que se van a incorporar a la ponencia, dejémoslos de último como artículos nuevos, porque hay unos artículos anteriores, que hay que votar el 43. Terminemos los que se están modificando y después dejamos, como la proposición, como artículos nuevos, por técnica legislativa.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

¿Cuáles faltan?

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Falta solo el 43 y listo.

Secretaria:

Pero quedó votado.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Votemos el 43.

Honorable Senador Luis Elmer Arenas:

Votemos el 43 entonces.

Presidente:

Entonces está en consideración el artículo 43.

Secretaria:

Toca volver a levantar, quedó votado en el bloque, quedó dentro del bloque.

Presidente:

Pero como quedó votado, entonces, ¿quiere la Comisión que se reabra la votación sobre el artículo 43?

Presidente:

Perdóneme, notifíqueme que la Comisión aceptó la reapertura.

Secretaria:

Sí señor Presidente, ha aprobado la reapertura del artículo 43.

Presidente:

Está en consideración. Tiene la palabra, Senador Coordinador de Ponentes.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Artículo 33. Transitorio. Las empresas… –43–. "Las empresas que a la fecha de promulgación de esta ley cuenten con el título habilitante vigente otorgado por el Ministerio de Comunicaciones para prestar servicios postales, tendrán un plazo de seis meses para acogerse a los términos y condiciones que se establecen en esta ley". Es de trámite.

Presidente:

Está en consideración el artículo respectivo. Tiene la palabra el Senador Pedraza.

Secretaria:

Pero hay un error.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Es un error porque es diferente, ese es el 44.

Secretaria:

Es que es el artículo 44.

Presidente:

Se corrige: Entonces el artículo 43. ¿Aprueba la honorable Comisión el artículo 43 como está en la ponencia?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

El artículo 44 es el que inicia en este momento su discusión. Se abre la discusión sobre el artículo 44. Ha sido presentada la proposición. Tiene la palabra el Senador Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Yo quisiera en eso escuchar al Ministro. Podríamos estar creando una dificultad con derechos adquiridos. Si ese artículo pasa así, aquí lo que a cualquier ciudadano y en cualquier corte se le genera es la respetabilidad o el respeto por los derechos adquiridos; de tal forma que si han habido ciudadanos, personas naturales o jurídicas, que con este cambio de legislación, a quienes se les permiten algunos derechos, pues no lo podríamos hacer de esta manera, porque vamos a crear una posibilidad para que acudiendo a la vía jurisdiccional se demande al Estado. Quisiera su opinión, Viceministro, simplemente para tener la certeza absoluta si en esto hubo consultas, para que no tengamos ninguna dificultad.

Presidente:

Senador Jorge Guevara, tiene el uso de la palabra.

Honorable senador Jorge Eliécer Guevara:

Yo estoy totalmente de acuerdo con el Senador Pedraza. Me parece que ese artículo termina violando el principio de seguridad jurídica; es decir, quien hoy tiene un contrato, debe terminar su contrato en las condiciones en que el Estado determinó esa contratación; entonces, una modificación o una adaptación de los términos de un contrato vigente a la nueva condición contractual, me parece que no es procedente y correríamos el riesgo de que la administración en este caso ajuste, haga los ajustes que le ordena la ley y terminemos con unas demandas que son un enredo para el Estado. Me parece a simple vista improcedente, violatorio del principio de la legalidad, de la seguridad jurídica y creo que no lo podemos poner en el proyecto de ley.

Presidente:

Senador Coordinador de Ponentes.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Esto no afecta realmente, es para que la gente pueda tener oportunidad de acondicionarse. Entonces retiro la proposición.

Presidente:

Queda retirado. ¿Aprueban los honorables Senadores el artículo como está en la ponencia?

Secretaria:

El 44, señor Presidente. Ha sido aprobado.

Presidente:

Siguiente artículo.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Los del Senador Luis Elmer.

Presidente:

Son los artículos nuevos. Senador Arenas.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Creo que hay un error, se aprueba es el 44 como vigencia de la ley, hay que establecerlo.

Presidente:

Claro, se aprueba el 44 como vigencia de la ley y usted, en la facultad que le otorgó la Comisión, le dará la enumeración.

Presidente:

Estamos en artículos nuevos. Senador Luis Elmer Arenas.

Honorable Senador Luis Elmer Arenas:

Es: "Inclúyase en el proyecto..." Como ambos están publicados, yo creo que simplemente basta con leerlos: "Inclúyase en el Proyecto de ley número 01 de 2008 los artículos que se relacionan a continuación, correspondientes al Proyecto de ley número 087 de 2008 (Acumulados), "mediante la cual se establece el marco regulatorio de la actividad postal en colombia", así: 5º, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 70 y 73".

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Pido que se revise el 5º, si ya no lo habíamos aprobado.

Honorable Senador Luis Elmer Arenas:

No. Es del proyecto que yo radiqué.

Presidente:

Está en consideración la proposición leída por el Senador Luis Elmer Arenas, además autor del proyecto en acumulación. Continúa en consideración. ¿Aprueba la honorable Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición presentada por el Senador Luis Elmer Arenas, con los artículos nuevos del proyecto de ley presentado por el Senador.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretaria:

"por la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones".

Ha sido leído el título del proyecto.

Presidente:

Está en consideración el título. ¿Aprueba la honorable Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la honorable Comisión que este proyecto de ley tenga los debates respectivos en su curso final?

Secretaria:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Se remite a la Plenaria del Senado. Se nombran los mismos ponentes y el mismo coordinador ponente, Senador Juan Manuel Corzo. Muchas gracias por su trabajo, Senador Luis Elmer Arenas.

Honorable Senador Luis Elmer Arenas:

Para agradecerles a los colegas la deferencia que tuvieron con el articulado que presenté, al señor Viceministro, a todos los funcionarios, muchas gracias a usted, señor Presidente.

Presidente:

Se encuentra aquí presente el Senador Restrepo; en el Orden del Día tenemos el proyecto de Ciencia y Tecnología. Quiero pedirles el favor a ustedes, ya que se encuentra el autor, aprobemos un proyecto importante para la Nación y demos la aprobación a la proposición con la que termina la ponencia. Sírvase, señora Secretaria, leer el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Segundo punto del Orden del Día: Proyecto de ley número 028 de 2007 Cámara, 132 de 2008 Senado, "por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones". Ponente: Senador Carlos Ferro.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor dar lectura a la proposición con la que termina la ponencia.

Secretaria:

Proposición

Con base en las anteriores consideraciones, me permito rendir ponencia favorable. En consecuencia, solicito respetuosamente a los honorables Miembros de la Comisión Sexta del Senado darle primer debate al Proyecto de ley número 028 de 2007 Cámara, 132 de 2008 Senado, "por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones", con el pliego de modificaciones.

Presidente:

Está en consideración la proposición con la que termina la ponencia. ¿La aprueba la honorable Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

Presidente:

Quedaría en el Orden del Día como primer proyecto. Señora Secretaria, por favor dar lectura a los proyectos para ser votados en la próxima sesión.

Secretaria:

Se anuncian los siguientes proyectos de ley para la próxima sesión ordinaria de la Comisión Sexta: Proyecto de Ley número 028 de 2007 Cámara, 132 de 2008 Senado; Proyecto de ley número 157 de 2008 Senado; Proyecto de ley número 056 de 2008 Senado; Proyecto de ley número 131 de 2008 Senado; Proyecto de ley número 159 de 2008 Senado, para discusión y votación en la próxima sesión.

Presidente:

Queda como primer punto del Orden del Día en votación de proyectos, el Proyecto de Ciencia y Tecnología.

Secretaria:

Presidente, para claridad, se anuncia para la sesión conjunta del próximo martes el siguiente proyecto de ley: Proyecto de ley número 106 de 2008 Senado, 04 de 2008 Cámara, "por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación y se conceden facultades extraordinarias para reorganizar el sistema y el Icfes, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado", para la próxima sesión conjunta de las comisiones sextas de Senado y Cámara.

Presidente:

Las sesiones conjuntas están convocadas para el próximo martes a las 9:30 de la mañana, aquí en la Comisión Sexta del Senado. Ha quedado claro que han sido anunciados los proyectos del martes y los proyectos siguientes. Agotado el Orden del Día y siendo la una y cincuenta y cinco de la tarde, se levanta la sesión y se convoca para el martes a las 9:30 de la mañana.

El Presidente,

Plinio Olano Becerra.

El Vicepresidente,

Carlos Julio González Villa.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

* * *

COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 21 DE 2008

(diciembre 3)

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día tres (3) de diciembre de 2008, a las nueve y cincuenta minutos de la mañana (9:50 a. m.), los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República se reunieron en el recinto de la misma con el fin de desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

para la sesión del día miércoles 3 de diciembre de 2008

Hora: 9:30 a. m.

I

Llamado a lista

II

Discusión y votación de ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 028 de 2007 Cámara, 132 de 2008 Senado, *por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2008.

Autor: *Bancada del Partido de la U.*

Ponente: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla.*

2. **Proyecto de ley número 157 de 2008 Senado,** *por la cual se crea el Programa Nacional de Formación Permanente de Docentes y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

Ponente: honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

3. **Proyecto de ley número 056 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se establece la Educación para el Desarrollo Personal, Familiar y Social, centrado en el desarrollo de la persona misma en relación con los otros como un programa específico y obligatorio del área de formación ética y valores y se dictan otras disposiciones –Ley de la Esperanza–.*

Autor: *Bancada Partido de la U.*

Ponente: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla.*

4. **Proyecto de ley número 131 de 2008 Senado,** *por la cual se dictan normas sobre la Profesión Contable, se reorganiza la Junta Central de Contadores, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, se asignan funciones públicas al Colegio Profesional de Contadores Públicos de Colombia y se le establecen a este los debidos controles.*

Autor: honorable Senador *Gabriel Zapata Correa.*

Ponente: honorable Senador *Oscar de Jesús Suárez Mira.*

5. **Proyecto de ley número 159 de 2008 Senado,** *por la cual se crea el Programa de Escuelas de Educación en Democracia y Formación Política en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

Ponente: honorable Senador *Oscar de Jesús Suárez Mira.*

III

Anuncio para discusión y votación de ponencias para primer debate de proyectos de ley

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente, honorable Senador Plinio Olano Becerra, declara abierta la sesión solicitando a la Secretaria efectuar al llamado a lista.

La Secretaria, doctora Sandra Ovalle García, realiza el llamado a lista y contesta el Senador Plinio Olano Becerra. Acto seguido, informa a la Presidencia que se encuentra un Senador. Por lo tanto, no hay quórum deliberatorio ni decisorio.

El Presidente declara un receso de 15 minutos. Siendo las diez y diecisiete minutos solicita a la Secretaria llamar a lista.

La Secretaria realiza el llamado a lista y contestaron siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Guevara Jorge Eliécer

Olano Becerra Plinio

Suárez Mira Oscar de Jesús.

Acto seguido, la Secretaria informa a la Presidencia que se encuentran presentes cinco Senadores, conformando quórum deliberatorio.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Senadores:

Juan Manuel Corzo Román

González Villa Carlos Julio.

El Presidente señala que se va a mantener la sesión con quórum deliberatorio hasta cuando se entre a votar. Se puede ir adelantando, si a bien lo tienen los honorables Senadores, de manera deliberatoria. Indica que el Orden del Día se aprobará cuando haya quórum decisorio. El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura a una proposición, para que quede para aprobación.

Secretaria:

Proposición

Cítense a la Ministra de Comunicaciones y a la Comisión Nacional de Televisión a una sesión de la Comisión Sexta del Senado, con el fin de explicar la decisión tomada por el Tercer Canal de Televisión y los costos que deben cancelar las concesiones del servicio. Presentada por el honorable Senador Plinio Olano Becerra.

El Presidente manifiesta:

Vamos a iniciar la discusión y votación de las ponencias. Está presente el Senador Carlos Roberto Ferro, ponente, la bancada del Partido de La U, es autor del Proyecto de ley número 028 de 2007. Voy a leer la proposición con que termina el informe de ponencia, si a usted le parece, honorable Senador y posteriormente le daré el uso de la palabra para que se haga una introducción del proyecto. Señora Secretaria, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Presidente, para informarle que en la sesión pasada quedó votada la proposición con que termina el informe de este proyecto de ley.

El Presidente señala:

Entonces entraríamos en el punto de la discusión del articulado. No sé si valga la pena abrir la discu-

sión del articulado o si ustedes me lo permiten, iniciar con la discusión de otros proyectos de ley, pero no tenemos quórum para decidir. Yo creo que lo que es conducente, porque tenemos leído un Orden del Día, que no podemos modificar, sería mantenernos en sesión mientras llega un Senador más. Adelante, Senador Jorge Guevara.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Yo creo que es el proyecto de ley que ya aprobamos la proposición con que termina la ponencia, de abrir la discusión y votar el articulado, tienen consenso, hay en general una idea de toda la Comisión de la necesidad de avanzar en ciencia y tecnología en el país y generar unos espacios propios para esa actividad que cambiará la posibilidad futura de nuestra Patria y estoy de acuerdo en que esperemos a que se constituya el quórum para someter a consideración y que más bien abramos discusión de otros proyectos, también para tenerlos listos y avanzar en la discusión y tener lista la decisión de votarlos tan pronto tengamos el quórum.

Con la venia del Presidente, hace uso de la palabra el Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Como en la sesión anterior se había votado la proposición con que termina el informe de ponencia, yo sí quisiera aprovechar unos minutos para explicarle a todos los miembros de la Comisión, al país entero, sobre unos apartes fundamentales de esta iniciativa y que consideramos va a jugar un papel a corto, mediano y largo plazo, precisamente en el desarrollo de lo que ha de ser la investigación, la tecnología y la innovación como una política del Estado colombiano y sobre todo la forma cómo se va a articular con los demás sectores sociales.

Fundamentalmente para decirle al país que esta iniciativa, a pesar que partió de una serie de personas que integran el Partido de la U, fue respaldada por más de 60 Parlamentarios que hacen parte de las distintas bancadas que están representadas en el Congreso de la República y que hay que hacer mención de ellas porque entendieron que la iniciativa del doctor Jaime Restrepo, Representante a la Cámara, de la Senadora Martha Lucía Ramírez, debía acogerse porque el país la requería por su importancia y sobre todo por la manera cómo debe desarrollarse a corto, mediano y largo plazo. Por eso esta iniciativa fue suscrita por integrantes de Cambio Radical, del Partido Liberal, del Polo Democrático, de Alas Equipo Colombia, de Colombia Democrática, de Colombia Viva, que fueron los Partidos que inicialmente la suscribieron y que por lo tanto jugaron un papel importante en este sentido.

Cuando llegó esta iniciativa a consideración del Senado de la República y luego de la designación nuestra como Coordinador de Ponentes, nos dimos a la tarea de conciliar las diferentes posiciones que tenían las entidades frente al proyecto y en esto hay que hacer claridad porque aquí con esta iniciativa no se le está quitando recursos a ninguna entidad, todo lo contrario, se busca fortalecer el proceso para que Colciencias asuma precisamente ese papel que le corresponde en el manejo de la investigación, de la ciencia y de la tecnología y la innovación como una política clara, fortaleciéndola. Y nosotros tuvimos la oportunidad de reunirnos con todas las entidades, no solamente de carácter público, sino también de carácter particular, de la Academia, que han estado interesadas precisamente en buscar unos acuerdos sobre este proyecto de ley, que han considerado muy importante y también de trazar, tanto con el Gobierno Nacional, como con el sector privado, unas responsabilidades que verdaderamente generen que este proyecto no termine siendo de letra muerta, sino por el contrario, que tenga unas perspectivas a corto, mediano y largo plazo, para que pueda existir el presupuesto necesario en esa materia.

El hecho de que Colombia haya entendido que hay un rezago muy importante en materia de políticas en ciencia y tecnología a nivel latinoamericano y mundial, nos tiene que obligar frente a los compromisos que tiene el Gobierno Nacional de establecer los recursos necesarios que se puedan llevar no solamente al presupuesto, sino a todas las entidades que van a ser partícipes bajo este proceso.

Y qué bueno entender que aquí hay sectores académicos y la empresa privada que también quiere participar y bajo la figura de un Departamento Administrativo, en el cual se va a convertir Colciencias, va a tener la oportunidad precisamente de salir y de lograr los resultados que han estado previstos y que bajo el marco de esta ley van a ser muy importantes. Nosotros recogimos los conceptos de muchas entidades y lamentablemente, como ocurre en este tipo de discusiones, a última hora llegan una serie de propuestas que nosotros tampoco podemos desechar. Ya la ponencia que se había presentado para ser discutida en la Comisión Sexta contaba con la buena participación de muchos de esos sectores, pero han llegado también una serie de inquietudes que las hemos analizado y queremos dejarlas como constancia, para que en la ponencia para segundo debate, que debe llevarse a la Plenaria del Senado, recojamos esas iniciativas.

Y a fe del interés que han mostrado algunos sectores, yo quiero dejar la constancia en el sentido de la propuesta del Senador Alvaro Ashton, en donde sugiere también fortalecer todo el proceso regional en materia de investigación y fundamentalmente de establecer unos compromisos en las entidades territoriales, que nos lleve a que verdaderamente se pueda desarrollar en lo regional este marco de iniciativa legislativa, que va a ser fundamental. Por eso nuestro compromiso va a ser que en la elaboración de esa ponencia para segundo debate se recojan las inquietudes planteadas por el Senador y para que cuando llegue a la Plenaria del Senado, se pueda votar positivamente por todos los sectores que están representados en el Congreso de la República. Nosotros le vamos a pedir a la Comisión que se vote tal como viene el pliego de modificaciones, salvo una excepción que está consignada en el artículo 21, en el parágrafo que se introdujo, en donde se quería dar una explicación en materia de ejecución de unos recursos que le correspondían tanto a Colciencias al Sena, pero para evitar complicaciones y como ya estaba establecido en la ley, vamos a presentar una proposición por medio de la cual se suprime el parágrafo 2º, que hacía una aclaración frente a la naturaleza de los recursos parafiscales que le correspondían al Sena y a su ejecución, para evitar cualquier inconveniente y el día de mañana alguna interpretación que termine

afectando lo que corresponde a este proyecto de ley, que para nosotros es muy importante.

Con esas consideraciones y esperando ahora que se conforme el quórum decisorio, le solicito a la Comisión que nos respalde el proyecto; es una buena iniciativa, todavía falta mucho más en ponernos a hacer acá, ya hay interpretaciones de fondo sobre lo que ha sido todo este proceso en materia de ciencia y tecnología en el país, de las responsabilidades que le caben al Estado, de la manera cómo se tiene que articular con el sector privado todo este tema y de los compromisos que deben asumirse como política de Estado. Es una buena iniciativa, a Colombia le hace falta mucho más, acá hay unos compromisos del Gobierno Nacional para poder llegar a cubrir unos resultados que son fundamentales, con el papel que asume Colciencias, se le fortalece, tiene unas grandes posibilidades, pero esperamos mucho más del Gobierno Nacional para que puedan establecerse unos recursos que nos permitan a nosotros verdaderamente ubicarnos en el papel que nos corresponde en esta materia y fundamentalmente que el día de mañana Colombia pueda avanzar con unos procesos de desarrollo que se necesitan en este sentido.

El Presidente ofrece la palabra al Representante Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Como autor del proyecto de ley con la doctora Martha Lucía Ramírez, quiero ratificar la enorme acogida que este proyecto ha tenido en las diferentes bancadas. Como lo dijo el doctor Carlos Ferro, fue apoyado por 60 Parlamentarios de todas las bancadas de los grupos políticos, de tal manera que se ha hecho una enorme discusión alrededor. Este proyecto quizás es uno de los proyectos que más discusiones ha tenido con todos los sectores sociales. Primero, porque fue elaborado con todas las universidades, con los grupos y centros de investigación y con la participación de instituciones como Planeación Nacional, Colciencias, el Sena, la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia, fue presentado a la ANDI, a Fenalco, a Acopi, a la SAC, a las diferentes organizaciones gremiales del país, fue retroalimentado con la gran mayoría de las propuestas que se hicieron en los diferentes sectores gremiales, políticos y sociales y tiene una cosa muy importante y es que aunque es de iniciativa parlamentaria, como nosotros sabíamos que se requería el aval del Presidente de la República y de los Ministros respectivos, logramos el aval del señor Presidente el 1º de mayo de este año.

Tenemos el video donde se constata el respaldo que el señor Presidente le da al Proyecto de ley de Ciencia, Tecnología e Innovación y entramos en conversaciones inmediatamente con el Ministerio de Hacienda y con la Dirección Nacional de Planeación, para llegar a unos acuerdos sobre los textos del articulado, que permitieran que este proyecto tuviera los dos cambios fundamentales que tiene y que requerían el aval del Gobierno, que es la elevación de Colciencias a ser un Departamento Administrativo del orden nacional y el apoyo para los recursos financieros, que nos permitan llegar en el 2010 al 1% del PIB, con el objeto de buscar efectivamente que se consolide un proceso de fortalecimiento de la investigación en Colombia.

El proyecto contempla dos aspectos que también son fundamentales: Uno, la regionalización de la ciencia. Hemos visto cómo en las distintas regiones del país no existe hoy en día una gran capacidad competitiva para hacer investigación porque faltan recursos y falta infraestructura, tanto en formación de personal calificado como en infraestructura de laboratorios para investigar; por eso una de las proposiciones fundamentales de este proyecto de ley es que nosotros tengamos la suficiente cantidad de recursos y suficiente fortalecimiento de los procesos de regionalización para que sea factible que estas comunidades, que son las más aisladas del país, puedan llegar a tener no solamente los recursos necesarios, sino también la infraestructura suficiente para poder ser competitivos en el tema de investigación; por eso incorporan las regiones en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se desarrollan los Consejos Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación y se busca que los departamentos y municipios aporten de sus recursos para consolidar los procesos de investigación en el país.

Se fortalece también mucho lo que es el tema de la relación de la investigación con el sector productivo nacional, para que todos los desarrollos tecnológicos y la innovación sean lo suficientemente importantes, como para que nosotros seamos capaces de generar un nuevo modelo productivo en el país. Uno de los elementos fundamentales, el objeto central de este proyecto de ley, es que nosotros seamos capaces de modificar el modelo productivo colombiano de un modelo que no le da valor agregado a los productos y servicios, a un modelo que a partir de la investigación fortalezca el valor agregado de todos nuestros productos y servicios y que permita la creación de una nueva industria nacional de base tecnológica, que a la vez que genere un desarrollo productivo sostenible a largo plazo, también nos permita ir resolviendo los temas de desempleo, que son los problemas que nos llevan a una gran inequidad social.

Nosotros estamos muy esperanzados en que este proyecto de ley produzca una real transformación económica y social en el país y por eso queremos agradecerle a todas las bancadas políticas su participación y su respaldo a un proyecto que es un proyecto del país.

El Presidente ofrece la palabra al Senador Oscar Suárez Mira.

Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira:

Quiero destacar el trabajo juicioso y bien intencionado del Senador Carlos Ferro y de los distintos Parlamentarios que han intervenido en el proyecto. Yo le voy a dar el respaldo a este proyecto y lo voy a votar positivamente, pero tengo que manifestar que siento nostalgia, no quedo contento con el proyecto, a pesar de que lo voy a apoyar y a pesar de los argumentos muy bien fundamentados del doctor Jaime Restrepo. Pienso que este, a pesar de las afugias y de los problemas de este país, no debe ser el trato para un tema tan importante como es la ciencia y la tecnología; y qué tan bueno que esté acá la Ministra de Comunicaciones, yo sé que ella viene también de allí, de dirigir lo del tema de ciencia y tecnología y yo pienso que va a estar de acuerdo conmigo en que ojalá en este proyecto, como lo decía el Senador Fe-

rro, hubiésemos tenido unas fuentes de recursos muy claras, muy ciertas y muy definidas y acordes a lo que en determinado momento necesita este país. Somos conscientes del tema presupuestal, somos conscientes también de que a pesar de que se compila, se trata de estructurar, de organizar un esquema, medianamente es un punto de partida importante para seguir fortaleciendo este tema en Colombia.

Tengo que manifestar que no quedo muy contento con ese tema de los recursos, precisamente porque sigue siendo este uno de los temas más importantes en la vida nacional y desgraciadamente sigue siendo la cenicienta y sigue siendo la que en su momento está pendiente de la muy buena voluntad del Gobierno en el presupuesto central y de la muy buena voluntad de otros entes, que de pronto por alguna forma quieran favorecer y quieran invertir en ciencia y tecnología. No es una ley que tenga, a pesar de su organización y de su estructura, una fortaleza fiscal importante, pero entendemos, y así lo hemos recibido del señor Director, de que lo que se quiere es precisamente buscar ese proceso de organización y seguir, como dice el cuento, seguir jalonando el tema, para que al menos haya algo, para que haya algo formal, para que haya algo organizado y se pueda seguir avanzando en estos temas. Me queda esa nostalgia, ojalá pudiésemos entre todos ir buscando posibilidades de recursos, pero recursos ciertos, donde podamos decirle más adelante a la ciencia y tecnología: Mire, estos recursos son incuestionables y no van a ser tocados, sino por lo que se va a hacer en desarrollo de ciencia y tecnología. Quedar esto a la simple voluntad de lo que se quiera o se pueda apropiar por el Gobierno Nacional y por los entes y por las donaciones internacionales, de pronto da algo de nostalgia en un tema que Colombia lo tendría que acoger como vocación, en un tema que le daría las posibilidades a este país no solamente de desarrollo, sino unas inmensas posibilidades de ranquearse a nivel internacional y de posicionarse no solamente en este tema, sino en el tema de educación.

Pero aceptamos las recomendaciones, creemos que son buenas las intenciones no solamente de los autores, sino de los ponentes; vemos que las recomendaciones y las conciliaciones que le han hecho al proyecto la gente del Sena y la gente del Instituto, son bien acogidas y yo lo invito, doctor Carlos Ferro, para que sigamos explorando el tema de los recursos, que es el que más preocupa. Pienso que en lo otro, como lo decía el doctor Jaime Cuartas, ha sido concertado, ha sido conciliado, de allí de las universidades y de las otras personas, pues hay unos mayores aportes para que en determinado momento el proyecto tuviese la solidez en esa parte estructural que merece. Pero sí me deja preocupado ese tema, yo sé que es muy difícil hoy hablar, Ministra, del tema de regalías, porque es una torta que todo el mundo quiere morder y ojalá, no sé si en el futuro, podamos hablar de alguna otra fuente que de manera específica, concreta y cierta se le pueda asignar a este nuevo Departamento Administrativo. Pero lo vamos a votar y le vamos a dar todo el respaldo, para que en determinado momento comencemos y sigamos en esa lucha porque algún día este tema tan importante en la vida nacional no siga siendo la cenicienta.

Igualmente, le quiero solicitar respetuosamente, señor Presidente, que en los proyectos donde soy ponente hoy, por efecto de que me han llegado unas comunicaciones para concertar el tema de lo que tiene que ver con la reorganización en la Junta Central de Contadores Públicos y en el tema de las Escuelas para la Educación y la Democracia, le pido a usted que aplacemos esos proyectos que todavía tienen tiempo en la agenda legislativa, para que procedamos no solamente a votar este ahora que hay quórum, sino a que avancemos en la agenda.

El Presidente señala que quedan aplazados los proyectos del cuarto y del quinto numeral. Ofrece la palabra al Senador Jorge Guevara.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

A mí me parece que vale la pena este proyecto, es de trascendental importancia para el país, tiene un objetivo que me parece clave, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, que debe convertirse en un propósito de Estado, tiene que ser una política fundamental. Los países que muchos alabamos porque han logrado un nivel de desarrollo, lo han hecho partiendo de que han fortalecido su sistema nacional de ciencia y tecnología. En un debate que hacíamos con la Ministra de Educación, ella con mucho entusiasmo y muchas ganas presentó a un alto funcionario del Gobierno finlandés y todo el mundo sorprendido con el avance de Finlandia y vino y nos demostró que fueron miles de millones de pesos colombianos, de dólares, que se invirtieron para convertir a Finlandia en ese proyecto productivo que hoy es un fenómeno y que además ha generado unas condiciones de desarrollo importantísimas.

Por eso me parece que es importante y vamos a apoyar este proyecto, vamos a hacer que salga adelante; estoy totalmente de acuerdo en que el proyecto debería tener mejores condiciones financieras; hoy ya no podemos hacer cambios en esa línea, no tenemos definiciones, pero creo que debería ser un compromiso de la Comisión Sexta, para que en el futuro busquemos unas fuentes nuevas de financiación para esta nueva Institución que vamos a transformar en la ley, que también me parece muy importante, porque vamos a convertir el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en un Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación. Me parece que es vital la transformación de Colciencias la que vamos a hacer en este proyecto de ley, porque le da un mayor nivel, pone a Colciencias en la discusión de los temas económicos del país, en el Conpes, en todos los organismos donde se define la política económica. Yo creo que ese es un paso bien importante y vale la pena que lo apoyemos.

Y creo que solo me resta decir que hagamos ese compromiso, creo que aquí todo el mundo queda convencido, pero lastimosamente no tenemos iniciativa presupuestal, los del Legislativo, sino tomaríamos una decisión de fondo en este punto, pero esperamos que en una concertación en la discusión del nuevo presupuesto del año entrante, ya convertida Colciencias en la definición que le vamos a dar en la ley, podremos hacia el futuro mejorar las condiciones, de tal manera que avancemos en una nueva definición de esta política tan vital para el país.

Vamos a apoyar como bancada este proyecto, tenemos un compromiso que nos parece vital y que es necesario para el país y por supuesto que hacia el futuro trabajaremos por buscarle, en coordinación con el Ministerio de Hacienda, unas fuentes nuevas de financiación que permitan que esta ley no solo avan-

ce, sino que se profundice en desarrollar para el país un proyecto científico y tecnológico que coadyuve a un desarrollo importante.

El Presidente:

Manifiesta que con la presencia del Senador Juan Manuel Corzo y del Senador Carlos Julio González, se constituye quórum decisorio. Ofrece la palabra al doctor Gabriel Acosta.

Honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck:

Quiero hacer una referencia importante acerca de este proyecto de ley. Esta es una necesidad para el país, fue una necesidad de tiempo atrás, desafortunadamente el país se mueve muy lentamente en todo aquello que necesita para poder crecer y crecer de manera eficiente. Pienso que esta es la columna vertebral de lo que más adelante vamos a tener en materia de investigación y ciencia; estamos atrasados en todos los sectores porque no tenemos ningún instrumento en estos momentos que realmente orienten la actividad humana hacia la investigación, para la producción de resultados que le permitan realmente al país, en sus diferentes sectores, poder crecer de manera armónica y evolucionar hacia una competencia nacional e internacional. Yo quiero decirles que como miembro de Convergencia Ciudadana, esta bancada nunca fue consultada por los autores del proyecto o por quienes realmente estaban interesados en eso, porque de haber sido consultada, de inmediato me hubiera puesto al servicio de ese proyecto de ley, pero quiero decirles que yo he leído el proyecto, estoy totalmente de acuerdo, no tengo observaciones que hacerle, estoy dispuesto a votarlo en su totalidad favorablemente y seguiré apoyando no solamente ahora con el proyecto, sino seguiré apoyando en el futuro esta gran agenda nacional que cumple este Instituto de Ciencia y Tecnología.

Yo creo que con esto ganamos mucho, pienso que en todos los sectores se necesita. En materia de salud sí hay un retraso horroroso y como lo dije el otro día, por falta de estímulos para la investigación y mecanismos para la misma, en materia de salud el país se convirtió en un profesionalismo asistencial, que desafortunadamente no diagnostica, solamente trata, a veces incompetentemente, produciendo las consecuencias nefastas que la población no busca ni quiere. Pienso que este Gobierno ha hecho cosas muy importantes: Lo que ha hecho en materia, por ejemplo, de créditos educativos es fundamental; lo que está haciendo ahora con ciencia y tecnología es importantísimo. Pienso que esto nos va a ayudar profundamente como individuos, como sectores y como Nación, a crecer y a sentirnos realmente con la capacidad para poder competir con otras Naciones en el mundo, porque estamos atrasados en ciencia y tecnología, muy atrasados, es hasta vergonzoso.

Así es que este proyecto de ley es un gran estímulo, yo no creo que tenga ningún tipo de discusión ni el articulado, porque todos lo hemos leído y yo por ejemplo, le digo de antemano que voto absolutamente todo el contenido del articulado de este proyecto de ley y que más adelante vamos a estar atentos, como lo han hecho los otros colegas nuestros aquí, a ver de qué manera se mejora la financiación, para que el país pueda tener recursos financieros suficientes, para realmente adelantar investigación en los diferentes campos. El país lo necesita, la sociedad lo necesita, es una necesidad nacional y urgente. Así que pienso que podría usted poner a disposición de la Comisión el debate del articulado, que todos aquí, por lo menos quien está hablando, va a aprobar todo el articulado sin hacer ningún tipo de discusión sobre algunos de los artículos y más adelante veremos de qué manera podemos fortalecer este proyecto y todo lo que va a proponer en materia de investigación, ciencia y tecnología.

El Presidente somete a consideración el Orden del Día leído con anterioridad, el cual es aprobado. Acto seguido, somete a consideración la proposición leída con anterioridad, la cual es aprobada.

El Presidente señala:

Estamos en discusión y votación del primer punto del Orden del Día, el Proyecto de ley número 028. De este proyecto de ley ya había sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia y voy a abrir la discusión del articulado. Pregunto a la señora Secretaria si hay proposiciones sobre el articulado de ese proyecto.

La Secretaria informa que existe una proposición sobre el artículo 21 y a solicitud del Presidente da lectura a la misma:

Proposición artículo 21

Suprímase el parágrafo 2º del artículo 21, puesto que ya se mencionó en las dos leyes vigentes, la Ley 812 de 2003 y la 344 de 1996, presentadas por el Senador Ferro. Sería solamente en esa proposición que cambia un artículo, señor Presidente.

El Presidente somete a consideración todo el articulado, excepto el artículo 21 y ofrece la palabra al Senador Jorge Guevara.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Para solicitar que se omita la lectura del articulado.

El Presidente somete a discusión la omisión de la lectura del articulado, la cual es aprobada. A continuación, somete a consideración todo el articulado, excepto el artículo 21, el cual es aprobado.

El Presidente somete a consideración la proposición leída que modifica el artículo 21 presentada por el ponente del proyecto, la cual es aprobada. Acto seguido, somete a consideración la aprobación de todo el articulado del proyecto, el cual es aprobado por la Comisión. A continuación, solicita a la Secretaria dar lectura al título del proyecto.

Secretaria:

"por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones".

El Presidente somete a consideración el título del proyecto, el cual es aprobado por la Comisión. A continuación, pregunta a la Comisión si quiere que este proyecto siga tránsito legislativo hacia la plenaria. La Secretaria manifiesta que así lo quiere la Comisión.

A continuación, el Presidente añade:

Debo manifestar que siento inmensa satisfacción de que este proyecto haya sido aprobado en la Comisión. Me uno a las voces tan calificadas de todos los Senadores que sobre el mismo han expresado y de-

bemos sentirnos satisfechos como Congreso de que este proyecto dé el primer paso.

En segundo término, yo he escuchado varias proposiciones y no quisiera adicionar el grupo de ponentes, quiero mantener al único ponente, porque es un proyecto que tiene origen en una bancada del Congreso, pero le rogaría al honorable Senador Carlos Ferro que en la constitución de la nueva ponencia pudiéramos rescatar las apreciaciones hechas aquí por el Senador Oscar Suárez, por el doctor Gabriel Acosta, por el Senador Jorge Guevara, en fin, por cada uno de los Senadores de la Comisión. Con mucho gusto, Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

La aprobación de esta iniciativa es muy importante para el país. Quería destacar que Convergencia Ciudadana, Senador Acosta, sí suscribió a nivel de Representantes a la Cámara esta iniciativa, me permito excusarme porque omití decirlo en su momento. También quiero destacar la presencia de la señora Ministra de Comunicaciones, que fue Directora de Colciencias y quien también había estado muy pendiente de la discusión de este proyecto. Es un compromiso recoger las inquietudes que se han presentado, de todos modos hay unos compromisos del Gobierno Nacional para buscarle unas fuentes de financiación, que va a ser muy importante y más que por el respeto al colegaje parlamentario y a la manera como se ha respaldado por parte de todas las bancadas, representadas en la Comisión Sexta esta iniciativa. Señor Presidente, acogemos su iniciativa y presentaremos la ponencia precisamente con ese tipo de criterios, para que esta sea una ley aprobada en la Plenaria del Senado con el compromiso y la responsabilidad que obedece y que siempre se ha querido por parte de todos los sectores parlamentarios.

El Presidente, antes de darle curso al siguiente punto del Orden del Día, solicita a la Secretaria ratificar el quórum.

La Secretaria realiza el llamado a lista y contestan los siguientes Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

Corzo Román Juan Manuel

Ferro Solanilla Carlos Roberto

González Villa Carlos Julio

Guevara Jorge Eliécer

Olano Becerra Plinio.

Acto seguido, informa a la Presidencia que se encuentran seis Senadores en el recinto, por lo tanto, hay quórum deliberatorio.

El Presidente:

Solicita a la Secretaria realizar el anuncio de proyectos de ley.

Secretaria:

Anuncio para discusión y votación para la Sesión Conjunta del día de mañana el Proyecto de ley número 106 de 2008 Senado, 004 de 2008 Cámara, "por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación y se conceden facultades extraordinarias para reorganizar el sistema y el Icfes, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado", proyecto de ley que se discutirá y votará en las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Sextas de Senado y Cámara el día de mañana.

Igualmente, se anuncian los siguientes proyectos de ley para la siguiente sesión formal ordinaria de la Comisión Sexta: Proyecto de ley número 157 de 2008 Senado; Proyecto de ley número 056 de 2008 Senado; Proyecto de ley número 131 de 2008 Senado; Proyecto de ley número 159 de 2008 Senado y el Proyecto de ley 141 de 2008 Senado. Han sido anunciados para discusión y votación, señor Presidente, los proyectos de ley.

El Presidente:

Teniendo en cuenta que no hay quórum decisorio y siendo las diez y cincuenta y ocho minutos de la mañana, levanta la sesión y convoca para mañana a Sesión Conjunta y para la siguiente semana a la Comisión Sexta del Senado.

El Presidente,

Plinio Olano Becerra.

El Vicepresidente,

Carlos Julio González Villa.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

CONTENIDO

Gaceta número 132 - Martes 17 de marzo de 2009

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

Pág.

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Acta número 18 de noviembre 18 de 2008 1

Acta número 19 de noviembre 19 de 2008 1

Acta número 20 de noviembre 26 de 2008 3

Acta número 21 de diciembre 3 de 2008 30

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009